



UNIVERSIDAD MICHOACANA

DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

**FACULTAD DE ECONOMÍA
"Vasco de Quiroga"
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**"Participación Ciudadana y Desarrollo Local.
El Consejo de Desarrollo Municipal del
Municipio de Uruapan, Michoacán, México."**

Tesis

**Que Para obtener el grado de
Maestra en Ciencias en Gestión Estratégica del Desarrollo**

Presenta:

Laura Cecilia Sánchez Granados

Directora: Dra. Rosalía López Paniagua

**Comité Tutorial: Dra. María Arcelia Gonzáles Butrón
Dra. Hilda R. Guerrero García Rojas**

Morelia, Michoacán, Enero, 2007

INDICE

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCION

CAPITULO I

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTION Y DESARROLLO LOCAL.

1. Elementos de la perspectiva teórica del desarrollo local.
2. El desarrollo local como proceso integral.
3. Gobierno y sociedad: Actores del desarrollo local.
4. La participación ciudadana como instrumento de gestión
5. Participación ciudadana y gobernabilidad democrática
6. Algunas experiencias de participación ciudadana y desarrollo local.

CAPITULO II.

PROCESO DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE URUAPAN (CODEMUN)

1. Contexto socio político
2. Origen
3. Institucionalización y marco legal
4. Estructura
5. Funcionamiento
6. Acciones y Gestión
7. Mejoramiento de la calidad de vida

CAPITULO III.

LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CODEMUN COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL.

1. Análisis de la experiencia del CODEMUN.
2. Propuestas para el fortalecimiento del CODEMUN.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

DEDICATORIA

A mi esposo que me ha impulsado y dejado volar teniéndome siempre
confianza y brindado su apoyo incondicional.

A mis hijos para quienes deseo ser buen ejemplo.

A mi madre quien me ha enseñado el valor para enfrentar las adversidades
siempre con amor y respeto hacia los demás.

A mi padre para quien deseo seguir siendo su gran orgullo.

A mis hermanos que con su ejemplo he aprendido el sentido de la superación.

AGRADECIMIENTOS

Quedo en deuda por el apoyo recibido de diversas instituciones y personas, en especial a todos los miembros del Consejo que hicieron posible la elaboración de esta investigación de tesis, a quienes además extiendo mi sincero reconocimiento por su activa participación como representantes de zona y de comités vecinales, por el esfuerzo que han venido realizando, durante varios años, motivados sólo por el compromiso y la responsabilidad de alcanzar una mejor calidad de vida para nuestros hijos y las familias de la comunidad Uruapense. Sinceramente deseo que mantengamos el entusiasmo para lograr que el Consejo de Desarrollo Municipal de Uruapan, se convierta en una experiencia que sirva de ejemplo para que a futuro otros ciudadanos la continúen.

También extiendo mi gratitud a la Facultad de Economía de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, institución que me brindó la oportunidad de realizar estudios de postgrado. En particular a mi asesora Dra. Rosalía López Paniagua por su trabajo para la corrección detallada y orientación y a las doctoras que integraron mi Comité Tutorial por su apoyo académico y moral recibido durante mi permanencia en la Facultad de Economía. Ellas me orientaron para organizar la información y mostrarla en forma original, así como visualizar su riqueza y potencial de enseñanza para mí. Además por su respaldo y comprensión del enorme esfuerzo que significa ser estudiante, madre, esposa y gestora al mismo tiempo. Gracias por su ayuda, nunca las olvidaré. Y al conjunto de los profesores por el arduo trabajo que realizaron durante el ciclo escolar 2004 – 2006, para lograr la aceptación de la MAGED en el Programa Nacional del Postgrado (PNP), respaldado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Finalmente, agradezco a las generaciones precedentes de estudiantes y a mis compañeros en especial, por su motivación y ejemplo para sumar mi esfuerzo al desarrollo de nuestras comunidades, como parte de nuestro compromiso para fortalecer a la UMSNH y a los gobiernos locales de Michoacán. Desde luego, todos los errores y limitaciones de este trabajo son de mi absoluta responsabilidad.

INTRODUCCIÓN.

Los esfuerzos por impulsar el acceso a mejores condiciones de vida de la población en el Municipio de Uruapan Michoacán ha sido una de mis aspiraciones como integrante del Consejo de Desarrollo, y al mismo tiempo una tarea compleja, en la que han participado muchos compañeros habitantes de las diferentes colonias, fraccionamientos y comunidades rurales que integran el municipio.

Concertar los esfuerzos de los ciudadanos y del gobierno municipal, para la realización de obras de infraestructura y la atención a necesidades básicas a partir de jerarquizar las acciones y democratizar las decisiones ha sido posible a costa de superar múltiples dificultades, debido a la diversidad de actores e intereses que están en juego localmente, así como por el sinnúmero de demandas que presentan las zonas que conforman el Municipio que derivan en una fuerte disputa por la distribución de los recursos del ramo 033, que es la fuente actual de financiamiento a la cual tiene acceso el Consejo.

La organización y participación democrática dentro del Consejo ha sido la estrategia más importante que sus representantes han impulsado para conjuntar esfuerzos orientados a atender los problemas comunes. Los procesos que se han llevado a cabo para lograr acuerdos, proyectos, y concretar obras de infraestructura, y su impacto en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, constituyeron los aspectos que motivaron esta investigación.

Analizar el proceso de constitución y funcionamiento del Consejo, así como su importancia desde la perspectiva del desarrollo local, es un tema muy importante, no sólo desde el punto de vista político, ya que el futuro del Consejo a mediano y corto plazo está en juego, sino también en relación a uno de los fundamentos del enfoque del desarrollo local sobre el cual coinciden diversos autores que es la participación social organizada y amplia ya que constituye el fundamento para la incorporación de la población en la priorización, definición, gestión, realización y seguimiento de los proyectos para el desarrollo en un sentido amplio, así como en la elección y fiscalización

de sus gobiernos locales. Además la participación social, crecientemente organizada, autónoma y democrática, tendiente a institucionalizarse fortalece la acción creativa y transformadora, así como la construcción de visiones de largo plazo que favorecen el desarrollo de un territorio social e históricamente conformado.

Por ello, el objetivo general de esta tesis es analizar la participación ciudadana desde la perspectiva del desarrollo local y en particular en la experiencia del Consejo de Desarrollo Municipal en Uruapan, Michoacán, México y parte del supuesto de que el Consejo puede llegar a constituirse un actor del desarrollo local a condición de fortalecer su funcionamiento, especialmente en cuanto a robustecer el fortalecimiento de la sociedad civil local mediante la capacitación, estímulo e identidad de sus integrantes, así como su mayor articulación con otros actores como las empresas.

Para cumplir con este propósito en el primer capítulo se presentan algunos rasgos de la perspectiva del desarrollo local y en especial el aspecto de la participación y articulación de los actores sociales, así como su incidencia en la gestión pública local, mediante la indagación de algunas experiencias de participación ciudadana a nivel municipal llevadas a cabo tanto en México como en otras partes de América Latina, con el propósito de disponer de referentes teóricos y empíricos, sobre el caso de estudio. Los aspectos aludidos se analizan con detalle desde el proceso de formación y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal de Uruapan, en Michoacán, México.

En el segundo se analiza el contexto socio político en el que surge el CODEMUN, el proceso de institucionalización que ha llevado a cabo y el marco legal mediante el cual se rige, así como la estructura que actualmente presenta y su funcionamiento. Asimismo se incluye la gestión y el conjunto de acciones llevadas a cabo, y se indaga sobre su impacto a partir de las opiniones y nivel de aceptación de los integrantes y beneficios tanto en la zona urbana como en la rural.

En el último capítulo se presentan algunos lineamientos para el fortalecimiento del Codemun como factor de desarrollo local, para ello se presenta un análisis del funcionamiento y alcances del Codemun desde la óptica del desarrollo local

a partir de un conjunto de variables derivadas de los planteamientos teóricos de que se disponen al respecto y se incluye una propuesta para el fortalecimiento del Consejo y la operación de éste, centrada en la capacitación de sus miembros en el liderazgo y la gestión y en su articulación con otros actores locales con el fin de fortalecer un proceso de desarrollo local en el municipio de Uruapan.

En las conclusiones se señala que esta experiencia de participación ciudadana organizada, muestra que la sociedad civil puede constituirse en un componente muy importante para el desarrollo local y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes en los espacios locales municipales.

En la sección de anexos se incluye el reglamento vigente, una relación de los principales indicadores del municipio de Uruapan y una sistematización propia de las acciones y proyectos específicos que se han llevado a cabo con la intervención del Codemun de 1996 al año 2005, elaborada a partir de archivos dispersos, misma que se espera constituya una base de datos para la consolidación del Consejo de Desarrollo Municipal y convertirlo eventualmente en un actor estratégico del desarrollo local en el Municipio de Uruapan.

La indagación se apoyó en textos que sirvieron de base para realizar un recuento de lo que diversos autores señalan sobre el problema planteado. Para investigar el origen y trayectoria del Codemun se realizaron algunas entrevistas con las personas fundadoras y encuestas a miembros activos de este Consejo. Las entrevistas se realizaron a la señora María de Jesús Doddoli Murguía Presidenta del Municipio de Uruapan durante el periodo 1996-1998, quién tomó la iniciativa de formar el Codemun, al Antropólogo Pedro Velásquez Beltrán Secretario del Ayuntamiento, y al Arquitecto René Alvarado, participante activo que planeó la formación de dicha organización al inicio. También se incluyen las opiniones de diversos miembros de comités vecinales, obtenidas mediante 145 encuesta dirigidas a los beneficiarios, jefes de control y vigilancia de las distintas zonas y una entrevista al Director de Desarrollo Social que funge como Secretario del CODEMUN, todos ellos informantes claves para la realización de la investigación.

CAPITULO I

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTION Y DESARROLLO LOCAL.

1. Sobre la perspectiva teórica del desarrollo local.

El Desarrollo Local se entiende como la capacidad de llevar adelante un proyecto de desarrollo sustentable, que contemple la equitativa distribución de la riqueza aprovechando eficazmente las capacidades de la sociedad local, alentando su participación y finalmente tiende a conservar su identidad. (Villarreal, 1999)

Podría decirse que desarrollo local es el conjunto de resultantes que se manifiestan en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de los habitantes de una localidad. De ahí es posible reconocer que el reto se encuentra en realizar una planificación del desarrollo que incluya el proceso estratégico que genere un avance en una localidad o municipio como el de Uruapan en Michoacán.

Si el desarrollo local es un proceso continuo en el cual se obtienen mejoras del nivel y calidad de existencia para los ciudadanos de una localidad, a raíz de generar crecimientos sustentables a diversos niveles, engranados y unidos entre si de manera estratégica, capaces de crear sinergias locales positivas, que impliquen el cambio de las condiciones sistemáticas y estructurales de la comunidad, profundizándose a largo plazo en la medida en que se integre y fortalezca un núcleo endógeno básico, este se “cimenta y asegura en una participación social que es capaz de construir ciudadanía, fortalecer la institucionalidad local y operar con formas sanas de hacer política coadyuvando mejoras en la competitividad local que adopta así un basamento articulado” (Vázquez B.,2000)

La intervención sobre los procesos de desarrollo es precedido por la construcción de una realidad del mundo actual sobre lo que es, y debe ser, su utilidad práctica está en posibilidad de llevarse a cabo bajo la coincidencia de los gobiernos locales y la población. El entendimiento, la comunicación y la coordinación de estas partes son necesarios, esencialmente si es apoyada la idea del desarrollo como acción colectiva al logro de propósitos en común. “La participación concertada de estos gobiernos locales y de los diversos agentes

sociales, es que deben ser capaces de crear mecanismos que busquen romper la enajenación del desarrollo, con la lógica de participar activamente en los acontecimientos cotidianos, tomando en cuenta las necesidades mas sentidas de las localidades” (Solari, 2000^a)

Desglosemos esta definición para analizar las interrelaciones más fuertes entre sus componentes.

2 El desarrollo local como proceso integral

El desarrollo local es un proceso integral que involucra y considera a todos los aspectos, esferas, niveles y actores de una sociedad territorialmente definida. Es el resultante de diversas fuerzas sistemáticas que confluyen de manera engranada y secuenciada en la mejoría de todos los aspectos socioeconómicos, tecnológicos, institucionales y culturales de una localidad.

Además el desarrollo local con perspectiva, deberá basarse en el aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenos (Albuquerque, 1998). Éste debe ser el punto de partida de las políticas nacionales para originar nuevos estilos de desarrollo en las diversas localidades de México.

Por otro lado debe ser liderado por la comunidad y sus actores locales claves, dinamizándose a partir de la incorporación de todos los aspectos y niveles de la sociedad local (cultural, económica, tecnológica, de educación, salud, relaciones humanas, creatividad, nivel y calidad de vida, etc.) donde se refleja igualmente en el desarrollo y mejoramiento de todos ellos. Implica, por tanto, una reestructura del sistema productivo y político local.

Los procesos de desarrollo local normalmente parten de algún aspecto específico que puede designarse dinamizador de determinados actores en una localidad. Entonces el proceso de desarrollo local con perspectiva integral deberá basarse en el aprovechamiento de los recursos potenciales endógenos tanto naturales y materiales como sociales, esto es culturales, institucionales, organizativos, entre los más importantes. (Solari, 2003)

2. Actores del Desarrollo Local

Los actores para el desarrollo local son base importante de cualquier comunidad, municipio o región, los cuales juegan un papel fundamental, estos son:

El Gobierno, se refiere, al conjunto de órganos de un estado que determinan la orientación del desarrollo y promueve la construcción de consensos entre los diversos actores locales. Además de alentar la toma de decisiones de manera democrática, promover la construcción de ciudadanía, la inversión, para la satisfacción de necesidades básicas, y estratégica, así como realizar un buen manejo de los bienes que tiene bajo su administración, e informar sobre su quehacer.

La Sociedad, es decir, los ciudadanos, los diversos grupos y segmentos sociales organizados, los cuales deben interesarse en el progreso y desarrollo de su comunidad, su participación activa en la discusión, decisión y seguimiento de proyectos, aportando ideas innovadoras relacionadas siempre con el desarrollo y mejoramiento de las comunidades, además de vigilar la aplicación de los recursos que tiene en sus manos el gobierno. Por lo anterior es recomendable, tratar de cambiar las actitudes poco creadoras e innovadoras, y esto solo será posible mediante la preparación continua y la sensibilización.

De ahí es conveniente que de manera conjunta, gobierno y ciudadanos, realicen un análisis concerniente a las necesidades más apremiantes de la comunidad, es decir, a los problemas básicos del desarrollo local, como son los satisfactores básicos para una mejor calidad de vida de la población, como son agua, drenaje, electrificación, pavimentación, construcción de escuelas, bibliotecas, hospitales, así como obras de infraestructura, carreteras, vialidades, etc. Así como el fomento de actividades productivas y la creación de empleos. En dicho estudio se deben considerar las necesidades presentes y futuras de la población así como estimar el número de ciudadanos que serán favorecidos. Sin olvidar que la perspectiva sustentable debe atravesar todas y cada una de las acciones, ya que la naturaleza constituye la base esencial del desarrollo.

Por ende, es importante que una comunidad esté bien organizada para que pueda promover acciones para su mejoramiento continuo, además, sus habitantes deben reflexionar sobre las necesidades existentes y promover la realización conjunta con el gobierno y la iniciativa privada de proyectos

sociales y productivos de los cuales la misma comunidad sea parte. Solo de esta manera será posible promover el desarrollo de las localidades.

En este sentido, en México el Sistema Nacional de Planeación Democrática considera “el conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y con las autoridades de las entidades federativas, para llevar a cabo acciones de común acuerdo¹”, este principio jurídico concuerda con la perspectiva del Desarrollo Local, y es necesario retomarlo para potenciar procesos de desarrollo local en el país.

En el país “la planeación se adoptó por los gobiernos mexicanos a partir de la Ley sobre Planeación General de la República en 1930 de 1934, misma que se pone en práctica con el plan sexenal 1934-1940”.² Posteriormente se creó el Plan Global de Desarrollo para el periodo 1980-1982, con la elaboración de este plan se establecieron las bases de un Sistema de Planeación Democrática en México. El 29 de diciembre de 1982 fue aprobada por el Congreso de la Unión ley de Planeación, iniciativa promovida por el presidente Miguel de la Madrid, dicha ley establece las normas y principios básicos para la planeación y desarrollo, donde se propuso encauzar en este sentido a la administración pública. Con base en el sistema de planeación democrática, que ordenó en el artículo 26 incorporado a la constitución en 1983 se han elaborado planes de desarrollo federales, estatales y municipales.

Asimismo, el artículo 115 de la constitución establece el ámbito de competencia de los estados y municipios en materia de Planeación, el artículo 2 de la ley federal de planeación, los artículos correspondientes a la ley de Planeación Estatal y de las leyes orgánicas de cada municipio establecen la atribución de la administración pública estatal y municipal replanear para ordenar las actividades por realizar para alcanzar el desarrollo³.

¹ BANOBRAS, Instituto Nacional de Administración Pública. *Manual de Planeación del Desarrollo Municipal*. México. 1987

² Art. 12 Capítulo II Sistema Nacional de Planeación Democrática. Ley de Planeación Federal. “El Estado (...) Mediante la participación de los diversos sectores recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y los programas de desarrollo...” Art. 26, constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

³ El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda la sociedad. Art. 26, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, la estructura institucional del Sistema Nacional de Planeación democrática está compuesta por las dependencias y entidades de la administración pública, que son regidas por el gobierno y por los organismos de coordinación entre la Federación, estados, municipios y por la representación de los grupos sociales como el CODEMUN. Donde a través de las unidades de planeación sobre las necesidades mas sentidas de la población, los gabinetes especializados, las comisiones intersectoriales, y los convenios entre la Federación, los estados, y la participación de la ciudadanía en general es tomada en cuenta. Para su cumplimiento, el sistema se vale de los planes, programas, leyes e informaciones de control o evaluación.

En la actualidad, tanto a nivel federal como estatal, se continúa operando principalmente en el marco del Sistema Nacional de Plantación Democrática publicado en 1988 y denominado hoy como el Sistema Nacional de Planeación Participativa⁴.

En este sistema se enfatiza que la participación ciudadana debe darse en el proceso mismo de planeación, entendiendo a éste como un conjunto de etapas o pasos lógicos del cual se derivan una serie de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar, evaluar, ajustar y o modificar, la planificación del desarrollo, los programas y proyectos derivados de éste.

Por lo tanto, se deben considerar los mecanismos e instrumentos adecuados para la participación social en todos los siguientes aspectos como: *Diagnóstico* de las necesidades más sentidas de la población; *Formulación de proyectos* para aminorar las necesidades detectadas, *Ejecución* de los mismos y *Control* de ellos vigilando que la realización de éstos corresponda a la normatividad que se rige a lo establecido en el plan y programas designados, evaluando cualitativa y cuantitativamente los resultados del proyecto realizado.

3. La participación ciudadana como instrumento de gestión pública.

Si por participación entendemos el proceso de intervención de la sociedad civil (individuos y grupos organizados) en las decisiones y acciones que afectan a ellos y a su entorno, y por ciudadanía la reivindicación de un sujeto de

⁴ Art. 12 Capítulo. II Sistema Nacional de Planeación democrática. Ley de Planeación Federal.

derechos y responsabilidades frente a un determinado poder, entonces la participación ciudadana corresponde a la movilización de éstos intereses de la sociedad civil en actividades públicas. Es relevada como un valor central no sólo en términos del impacto de las apuestas para el desarrollo, sino también como un componente esencial a un modelo más equitativo, justo y dedocrático. Se refiere a que la gestión necesita de la participación en sus políticas públicas, con el fin de cumplir los propósitos de perfeccionar la gestión pública, fortalecer la democracia y robustecer el capital social y el fortalecimiento de la sociedad civil. (Garretón, 1994).

Es por ello, que la participación ciudadana pareciera encontrar su terreno privilegiado, en la forma de gestión y para así organizar el uso de recursos para el cumplimiento de objetivos y tareas del Estado, la participación ciudadana en la gestión pública se refiere al rol del ciudadano sea ubicado éste en el terreno de la existencia de un poder público que pretende ser expresivo del interés general de la sociedad civil, y de una administración que realiza la orientación establecida por el ámbito local.

Como se ha mencionado la participación social ha cobrado mayor fuerza en el contexto de la reivindicación de los valores de la democracia y el pluralismo, así como en el cuestionamiento de las políticas del Estado de Bienestar. En esta medida se podría reconocer la posibilidad de que la participación puede ser un instrumento de gestión exitosa, que se inscribe dentro de las posibilidades de fortalecer los niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, para resolver por sí misma los dilemas de las necesidades de la población y una comunicación, coordinación e interacción del gobierno con la sociedad.

Éstos elementos acotan sin lugar a dudas, el alcance de los intentos de apertura, de tal manera que los procesos de la toma de decisiones públicas pueda desarrollarse de manera conjunta para cumplir precisamente la función la de interactuar y hacer viable la participación de los ciudadanos, donde la relación sociedad y gobierno no sólo sea necesaria, sino imprescindible para impulsar el desarrollo local, regional en su forma integral.

En ésta medida el surgimiento de la ciudadanía organizada, abre la posibilidad de fortalecer en términos reales el desarrollo local, por ende es necesario concebir la participación social organizada en el proceso de gestión tomando como base las demandas ciudadanas.

Por ello, la acción colectiva es un medio de poder, por el cual los individuos pueden alcanzar más plenamente sus valores individuales. En otras palabras la visión y acción colectiva es observada como un instrumento a través del cual los individuos alcanzan objetivos explícitos con la invención específica de aprovechar las diferencias y talentos distintos de cada individuo en un mecanismo de especialización de funciones (Arroz, 1970: 16 y 19).

Es entonces, muy importante recuperar desde lo local la idea de participación social como un instrumento central en los procesos de gestión pública (Cabrero, 1994).

4. Participación ciudadana y gobernabilidad democrática.

Uno de los aspectos fundamentales para impulsar el desarrollo endógeno de un municipio es considerar las características y potencialidades de los agentes sociales locales (gobierno, empresas, organizaciones civiles y productivas, instituciones educativas, etc.) que de una manera articulada, se comprometan en el diagnóstico de la problemática y en la implementación de acciones que apunten hacia una mejora en la calidad de vida de la población. Para ello es necesario que el gobierno municipal se coloque como el agente promotor de la construcción de consensos y acuerdos que vinculen al conjunto de actores. Esta perspectiva sitúa al gobierno en una nueva centralidad, distinta al papel que había venido cumpliendo, situado como único actor del desarrollo, al punto de asumirse como gobierno-empresario; y al rol mínimo que debe cumplir según la perspectiva neoliberal del desarrollo.

En ambas situaciones el nivel de gobernabilidad se advierte como precario debido, en el modelo de sustitución de importaciones, a los rasgos de autoritarismo, centralismo y corporativismo de su actuación, y en la visión del gobierno mínimo porque al margen de la intervención estatal el mercado asigna los recursos y las oportunidades de manera desigual dejando fuera, en ambos casos, a amplios sectores sociales y creando el contexto propicio para la demanda y protesta sociales. (Vilas; 1995). Esta situación problemática ha generado el interés tanto en la academia como en el ámbito gubernamental

por el tema de la gobernabilidad (*governance*)⁵, noción que alude a la capacidad de gobernar la cual suele ser evaluada a través de indicadores tales como: eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, responsabilidad, con que debe operar la administración pública para mejorar su actuación. Sin embargo, en una visión más amplia, se considera como importante la dimensión de las relaciones sociales vinculada al ejercicio de la democracia, de las formas de participación y representación sociales y de la legitimidad que deben generar las acciones gubernamentales. (Ziccardi; 1998:21). La consideración de esta dimensión enriquece notablemente la concepción de *governance* en el sentido de gobernabilidad democrática. (Lechner, 1995)

Superar el bajo nivel de confianza y de capacidad de conducción del desarrollo de los gobiernos municipales en México y avanzar a una situación de gobernabilidad local implicaría avanzar hacia la articulación de los diversos grupos, organizaciones e instituciones a manera de *redes* para atender estratégicamente los problemas del desarrollo municipal. De no ser así se prevé la acumulación de los rezagos y el incremento de riesgo de conflicto social, quizá en su vertiente de descomposición y ruptura del tejido social y por ende una situación en la que prevalezca una creciente ingobernabilidad.⁶

En la perspectiva del desarrollo estratégico local es necesario apuntar que cada experiencia de desarrollo local tiene características propias que parten de los agentes y recursos potenciales de la localidad, así como de la identificación de una jerarquía de problemas. En este sentido, en los casos que a continuación se presentan se podrá observar que si bien es cierto parten de una serie de condiciones propias, la meta común es el logro de una dinámica sinérgica, que involucra recursos tanto sociales como materiales, que redundan en una mejora del bienestar de la población local, propiciada desde el gobierno municipal.

La puesta en juego del conjunto de elementos se traduce en una condición de gobernabilidad local, esto es una mayor capacidad del gobierno municipal de conducción del desarrollo local no sólo en términos de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y responsabilidad, sino también de legitimidad,

⁵ Sobre los conceptos de *governance* y gobernabilidad, véase Luciano Tomassini (1993); Ralf Dahrendorf (1980); Mario dos Santos (1991); Mauricio Merino (coord) (1992); Alicia Ziccardi (1995); Xavier Arbós y Salvador Giner (1993).

⁶ Un ejemplo desgarrador constituye Ciudad Juárez en el estado de Chihuahua, localizado en la frontera norte, que vive una situación de delincuencia, corrupción e inseguridad, que ya es conocida a nivel mundial.

participación y representación sociales de sus acciones, esto es de gobernabilidad democrática.

5. Algunas experiencias de participación ciudadana y desarrollo local.

5.1. FUNPADEM: Fortalecimiento y democratización de la gestión municipal en Centroamérica.

La Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) ha venido apoyando iniciativas innovadoras para fortalecer los procesos de democratización en la región centroamericana, como resultado de la institucionalidad democrática en Centroamérica.

“Repensar en Centroamérica”, de ello, surgió el tema de la descentralización y el fortalecimiento municipal, proyecto que busca, crear un espacio de diálogo, negociación y consenso entre los actores sociales y políticos clave, para la elaboración de una propuesta, primero en Costa Rica, y ahora para toda la región relacionada con los procesos de descentralización y fortalecimiento de los regímenes municipales”.

FUNPADEM, viene desarrollando desde 1997 el proyecto de cooperación transfronteriza en Centroamérica, con el objetivo de fortalecer las fronteras de los países centroamericanos como espacios socioeconómicos dinámicos e integrados a los procesos de democratización que tiene lugar en la región.

El proyecto establece las bases para la formulación de propuestas orientadas a definir y consolidar políticas públicas concertadas hacia las regiones fronterizas. Para ello se basa en tener un mejor conocimiento de

la realidad, donde se busca una comunicación, y una vinculación, la cual pueda asegurar una participación activa de los organismos de desarrollo existentes. De este modo pueden concretarse, adaptarse de forma continua y eficiente, los lazos entre ambos sistemas gobierno local – ciudadanía convirtiéndose en relaciones apropiadas para alcanzar mejores resultados en las localidades, logrando esta sinergia de esfuerzos constituye una capacidad clave para las iniciativas de desarrollo local, donde las asociaciones relevantes de la ciudadanía con el gobierno local permita enfrentar adecuadamente retos y cambios para la comunidad y la sociedad misma. Además aumentaría considerablemente la calidad de vida de las personas.

Por otro lado, busca lograr un fortalecimiento municipal y una visión mas clara y verídica de las necesidades reales del municipio que realiza el CODEMUN, ya que existe cierta coordinación y descentralización con el gobierno municipal, donde la Administración local, deja en manos de los representantes de comités vecinales (RCV), para que realicen las gestiones necesarias sobre las necesidades mas sentidas de su comunidad, sin embargo, todos éstos procesos de descentralización, de comunicación, coordinación, cooperación y de fortalecimiento municipal, se vienen experimentando en la región de Centroamérica.

Funpadem propone una visión y acción regional que constituye un complemento útil a los esfuerzos que diferentes actores vienen realizando desde cada país. El proceso de descentralización visto desde la perspectiva centroamericana, permite aportar una dimensión necesaria a un proceso, que marca tendencias de carácter general y soluciones estratégicas, es decir, que la perspectiva regional imprime un movimiento más global, más potente y por lo tanto, más estratégico a las dimensiones propias de algunos países.

Los análisis comunes, los intercambios de experiencias, los movimientos conjuntos, muestran ser una táctica muy apropiada para contribuir en acelerar los procesos de descentralización y fortalecimiento municipal, con la participación ciudadana. Aspecto consecuente con la vocación centroamericana, por la integración y por la sociedad civil de FUNPADEM.

Para Fortalecer los procesos de descentralización propone dos vías de acción. La primera de carácter general o global: que consiste en apoyar el desarrollo de orientación política coherente e integral de descentralización y fortalecimiento municipal; la consolidación de una voluntad, política, para descentralizar con una visión clara del futuro.

La fundación consistirá en asumir el rol de los facilitados, para orientar el debate, poniendo a disposición información pertinente y oportuna, los esfuerzos de sistematización realizados permite que participen actores claves de los poderes tomadores de decisiones en las diferentes naciones de la región y aprovechando o creando espacios de los representantes de gobiernos centrales, de poderes legislativos y de gobiernos locales.

La otra línea de acción, se efectuaría en aspectos más concretos de la descentralización. Como el desarrollo de la capacidad de acción de los municipios, donde estén vinculados a una autonomía efectiva de los gobiernos

locales, para lograr unir más armónicamente las expectativas de la demanda de la ciudadanía con las posibilidades de la oferta de la institución municipal, obteniendo la finalidad de poder garantizar calidad en los servicios que presta, condiciones del servicio (oportuno y satisfactorio) y calidad en términos de que está sujeto al escrutinio (retroalimentación) por parte del ciudadano.

El siguiente es fortalecer mecanismos de participación ciudadana entendida como una relación equitativa de derechos y deberes entre el estado, la institución municipal, la sociedad civil, rendición de cuentas en las dos direcciones quién pide y quién rinde. Saber aprovechar en su mayor potencial las instancias de participación ciudadana que establece la legislación, contribuir a mejorarlas o ampliarlas, según corresponda.

Otro es el desarrollo organizacional- institucional, de la institución municipal, fortaleciendo su visión en el desarrollo de su municipio, la dirección de su trabajo y su capacidad para planificar y ejecutar proyectos de inversión para el desarrollo local, la calidad de institución en relación con la ciudadanía como promotora de un esfuerzo amplio, en alianzas con otras instituciones, con la comunidad, la empresa y otro tipo de organizaciones con presencia en la localidad.

De las organizaciones de la sociedad civil, que juegan un papel clave en éstos procesos de desarrollo, de las instancias de coordinación e integración, fortaleciendo capacidades de concertación social, de planificación, ejecución y evaluación de proyectos, de las asociaciones de municipios aprovechando la capacidad y contribuyendo a ampliar su potencial.

Por último se encuentra el aspecto Administrativo – financiero, que busca fortalecer el sistema administrativo en su conjunto, con procesos de trabajo eficientes y eficaces, ofreciendo servicios que realmente satisfagan la demanda del ciudadano, en cantidad, en calidad y equidad, los sistemas administrativos abiertos a la participación del ciudadano en el contexto de una cultura de relación gobierno local – ciudadano, con énfasis en el mejoramiento del sistema de administración tributaria de diseño, y ejecución presupuestaria. (Funpadem,2000)

5.2. Por una juventud emprendedora y participativa en Culiacán, Sinaloa.

La participación social enfocada a la juventud es un tema controvertido, sin embargo algunas de las veces nos olvidamos que, en nuestra sociedad la mayoría de sus integrantes son jóvenes, de ahí que es necesario tomar en cuenta sus ideas, involucrándolos en las necesidades con las que cuenta nuestro país.

En esta experiencia destaca la importancia de conjuntar esfuerzos para lograr resultados en pro de mejores condiciones de vida de un sector de la población tan relevante como son los jóvenes. Tal es el caso de Culiacán donde los jóvenes, no sólo considerando que son el presente sino el futuro del cambio, porque además serán los que habrán de recobrar la confianza en las instituciones públicas, y con ello ser coparticipes de las decisiones y actos de gobierno, el grupo de edad que va de los 15 a los 34 años, comprende el 38% de la población, eso sin considerar a los de 0 a 14 años, con lo que se tiene un porcentaje de gente joven del 71% tal como lo señalan los datos del CEDEMUN.

El grado de marginación del municipio es bajo y el nivel de analfabetismo alcanza el 6% para el grupo de edad que tiene 15 años o más. Ante esta situación surge la iniciativa del programa “Por una juventud emprendedora y participativa”, que tienen sus antecedentes en la propuesta del gobierno municipal de Gustavo Adolfo Guerrero Ramos, misma que se concreta como tal a mediados de su administración. (1999-2001)

Este programa estuvo previsto desde el inicio de la administración municipal, en el Plan de Desarrollo Municipal, donde se destacaba la importancia de crear un espacio de atención y desarrollo de los jóvenes culiacanenses, incluso se preveía la conformación de una comisión plural de atención a la juventud en el Cabildo con el propósito de que éste órgano analizará la situación de los jóvenes y formara parte de la solución integral de los mismos.

En este marco se planteó la creación del Consejo Municipal de la Juventud para, entre otras acciones, atender aspectos relacionados con la salud y adicciones, problemas afectivos, familiares y de relación con el resto de la comunidad, de igual forma se analizan aspectos como la generación de

empleos para los jóvenes y de coordinación con organizaciones no gubernamentales.

El Programa por una juventud emprendedora y participativa nace del esfuerzo realizado por la Dirección de Atención a la juventud, en junio del año 2000, cuenta con un reglamento que funciona como parte del gobierno de Culiacán y establecido por el decreto del Presidente Municipal, con el objetivo de analizar y recabar propuestas de solución a la situación que presenta el municipio con relación al desarrollo de la juventud.

El Consejo está conformado por el presidente Municipal (presidente del Consejo), un regidor representante de la comisión transitoria de la juventud ante el cabildo municipal, el director de atención a la juventud y 20 jóvenes que en un principio conformaron varias comisiones para la atención de las diversas problemáticas. En la última toma de protesta (segunda) integrada ya por 74 jóvenes se conformaron 14 comisiones. El programa se integra por diversas acciones que a continuación se mencionan.

Culiacán ayuda. Este programa busca convocar a jóvenes de las escuelas universitarias para realizar jornadas de trabajo que benefician a las comunidades más necesitadas.

Gestión de apoyos educativos: La dirección da atención y trámite a todos los jóvenes que tienen necesidades económicas para poder realizar sus estudios y que requieren de un apoyo o beca educativa.

Atención a jóvenes de sindicaturas (delegaciones Municipales): se han logrado conformar 17 grupos juveniles, correspondientes a cada una de las sindicaturas del municipio. Se han organizado 2 grandes encuentros con la participación de 700 jóvenes y se ha logrado una respuesta de gestión en un 83% de las peticiones planteadas.

Premio Municipal de la Juventud. Desde el 20 de octubre del 2001 y por acuerdo del consejo municipal de la juventud, se creo éste premio anualmente con el propósito de reconocer ala juventud, que se distinguió en áreas como: excelencia académica, arte, cultura, mérito deportivo, espíritu de servicio, ejemplo de superación y agrupación juvenil, se realizó en un evento de gala ante la presencia de 1000 habitantes.

Joven empresario. En coordinación con las diversas cámaras empresariales se organizó el evento denominado “joven empresario” proporcionándoles a los

jóvenes asesoría y colaboración por parte de líderes del ramo empresarial. Producto de esta actividad es que ya existen 6 empresas consolidadas.

Campaña Antigraffiti. Se puso en marcha un programa de repintado de bardas en coordinación y con el apoyo de empresarios y clubes de servicios. Se han realizado conferencias periódicas en las colonias, además se realizó un concurso de graffiti para mantener como adornos de carácter artístico.

Talleres juveniles. Con este programa se han desarrollado talleres de poesía, oratoria, expresión, teatro y radio, los cuales son gratuitos para todos los participantes y tienen apoyo de profesionistas en el tema.

Expresión juvenil. Se realiza a través de la revista Culiacán joven de publicación bimestral, el cual lleva ya varias ediciones y con un traje de 1000 ejemplares por cada edición, además de 2 programas de radio con mensajes dirigidos a los jóvenes.

Trabaja joven. Consiste en una bolsa de trabajo que se ofrece a los jóvenes de manera gratuita la oportunidad de desenvolverse laboralmente y de esta manera disminuir la tasa de desempleo existente en Culiacán. Con ello se han logrado colocar a 438 jóvenes además se cuenta con 95 vacantes de manera permanente.

Colaboración. Se han signado convenios con las distintas cámaras (CONACO, COPRMEX y CANACINTRA), con el instituto Sinaloense de la juventud DIPOFUCUR, SEP y cultura con 123 centros de enseñanza profesionales. Se constituyó el Consejo Estratégico Culiacán- Tucson de Enlace (CONECTE), en el cual se buscan generar beneficios de intercambio cultural, académico, comercial, apoyado por jóvenes de ambas comunidades.

Desarrollo Juvenil. Tiene la finalidad de gestionar y canalizar todas las inquietudes de los jóvenes, a través del apoyo del equipo y material, espacios culturales, académicos, para eventos deportivos y se hace a través de diversas instancias ya existentes, contando con las instalaciones y el material necesario.

Lo interesante de todas las actividades que se han plasmado como parte del programa general es que sólo son coordinadas por dos personas, el Director de Atención a la Juventud y una secretaria. Todo el personal que adicionalmente colabora son jóvenes prestadores de servicio social o que participan por convicción. La dirección no cuenta con un presupuesto propio y

solamente dispone del costo de salarios del director y su secretaria, el resto de los recursos se utilizan para los diferentes programas proviene de apoyos de otras dependencias.

El apoyo que se recibe de parte de las cámaras de empresariales, mismas que han otorgado recursos en especie, o directamente con la asesoría por parte de empresarios a aquellos jóvenes que se inician en el desarrollo de nuevas empresas, y en otros casos, ofreciendo fuentes de trabajo directamente a través de la dirección de atención a la juventud.

Así mismo, la dirección ha sabido aprovechar el apoyo de éstas instancias públicas y privadas, para generar eventos en donde logran la participación de una buena parte de la comunidad, generando recursos vía sorteos, con los cuales han realizado obras de beneficio general. (Gómez Castro, 20001 pag.537-546).

5.3 Participación Ciudadana para el desarrollo del Municipio de Berriozábal, Chiapas.

En el espacio local la participación ciudadana, desempeña un papel importante para la gobernabilidad, la eficacia y la transparencia. El caso del programa de Participación Ciudadana para el desarrollo, instrumentado en el municipio de Berriozabal, durante el periodo de 1999 – 2001, en el Estado de Chiapas, es una experiencia exitosa de un buen gobierno apoyado en los mecanismos de participación democrática ciudadana y en sus valores. Para la sociedad local, este programa ha presentado la posibilidad de tener un mayor conocimiento sobre las alternativas legales, administrativas y políticas, así como de los recursos existentes para determinar formas democráticas de gestión pública.

Los ciudadanos experimentaron las virtudes de la participación, al obtener beneficios concretos a sus demandas más urgentes. El programa de participación ciudadana se integró a los procesos de definición y reflexión de sus problemas y necesidades permitiendo, la implementación de diversas estrategias de planeación democrática para el desarrollo social del municipio.

El gobierno municipal de Berriozabal, se propuso dar respuesta efectiva y eficiente a las viejas demandas de servicios e infraestructura básica de la población de las diversas localidades y barrios de la cabecera municipal con la participación organizada de la ciudadanía. Después de una año de trabajo, y ante las dificultades existentes al momento de arribar al gobierno municipal.

Cabe mencionar que éste órgano de participación social, reviste especial importancia, ya que conjuntamente con el gobierno Estatal, el H ayuntamiento y la población son los encargados de planear, concertar, supervisar, controlar y evaluar las obras y acciones, garantizando los recursos del Ramo 033 asignados al municipio, respondan a verdaderas necesidades sociales, vigilando la transformación en su aplicación.

Para llevar a cabo estas acciones, las autoridades municipales e instancias comunitarias de representación, de común acuerdo, definieron los siguientes objetivos:

- 1.- Promover la participación democrática ciudadana en la toma de decisiones para diagnosticar, planear e implementar obras de infraestructura básica en las comunidades locales del municipio de la cabecera, de alta media y baja marginalidad.
- 2.- Eliminar mecanismos de captación y control en las instancias de participación ciudadana ajenos a los intereses de la población, así como cacicazgos políticos que manipulen la participación ciudadana y favorezcan intereses particulares.
- 3.- Promover el funcionamiento de instancias municipales de decisión y participación ciudadana mediante la elección democrática de representantes, incentivando la interlocución y participación activa entre éstos y sus comunidades locales (COPLADEM o Consejo Comunitario Para El Desarrollo y la Reconciliación, CMSP Consejo municipal de seguridad pública, CMS Comité Municipal de Salud).
- 4.- Incorporar la participación ciudadana en los procesos de decisión para monitorear y asegurar que los representantes del gobierno municipal actúen con responsabilidad, honestidad, transparencia y equidad en el manejo de los recursos públicos, así como con apego a la legalidad y congruencia en el actuar cotidiano durante su periodo de gestión.
- 5.- Cumplir los acuerdos y compromisos adquiridos ante los representantes de las instancias de participación ciudadana de los habitantes del municipio.
- 6.- Propiciar y arraigar una cultura participativa para la gestión municipal.

Se iniciaron a emplear las estrategias y los instrumentos a utilizar para construir una gestión de gobierno con la Sociedad local basada en la Participación Ciudadana para el Desarrollo. Además se establecieron

compromisos de participación entre el gobierno municipal y la sociedad local, pudiendo conocer con puntualidad las demandas y necesidades de la población de la localidad.

Para tales efectos, se realizaron “Talleres de Priorización Comunitaria y Nombramiento de Representantes ante el Consejo Comunitario para el Desarrollo y Reconciliación”, apoyados en la metodología de la Planeación Participativa. El consejo, resultado de estos talleres, tuvo una construcción democrática.

Como se ha notado en las anteriores experiencias de participación ciudadana, las cuales han sido motivo de impulso para lograr un desarrollo, concertando así los esfuerzos de la ciudadanía en coordinación con las autoridades locales, esta asociación ha sido una estrategia que ha hecho posible lograr una mejor realidad para sus ciudadanos, reflejado por el conjunto de resultantes que se manifiesta por lograr una mejora en el nivel y calidad de vida de los habitantes de una localidad.

Sin embargo es necesario empezar a reconocer los esfuerzos realizados por lograr mayor participación ciudadana, donde se ha visto reflejado el desarrollo, y que nos han llevado a tener iniciativas locales en las distintas comunidades de nuestro país y de América Latina. Por ello, es conveniente resaltar los motivos y las propuestas que nos lleven a éste⁷”

5.4. Consejo de Desarrollo Municipal de Cuquío, México

Cuquío es el nombre de un municipio de Jalisco, que se ubica a 75 Km. al noroeste de la capital de Jalisco. De acuerdo con el INEGI, este municipio tiene un grado de marginación muy elevado, ya que su población se dedica principalmente a la ganadería y la agricultura. Es en esta localidad que surgió la el Consejo de Desarrollo Municipal de Cuquío (CODEMUC), a principios de la década de los noventas.

El gobierno municipal favorecía solo a los pobladores con mayor capacidad económica dejando en segundo lugar las necesidades de la mayoría de la población, la falta de gestión tomaba visibilidad y una enorme urgencia para la disposición de centros de salud, escuelas, además de que no se apoyaba a los campesinos en la compra de semillas y fertilizantes.

⁷ Santí Leticia y Motte García Victoria, “Participación ciudadana para el desarrollo de Berriozabal Chiapas”. Premio Gobierno y Gestión Local 2001, páginas 557-574.

La educación comunitaria fue auspiciada por los sacerdotes de la cabecera municipal, lo que llevó a un diagnóstico de la situación económica y social del municipio así como a analizar las causas y consecuencias de la misma. Dicho suceso permitió a los pobladores a que tomaran conciencia de la situación prevaleciente en el municipio, lo que origino la formación de una organización para representar a los campesinos y sus familias ante el gobierno municipal, estatal y federal.

Por tal motivo se empezó con el establecimiento de talleres, a los que asistían productores agrícolas y ciudadanos del municipio, lo que motivó al surgimiento del consejo Democrático Municipal.

Tomando una estructura participativa y territorial, mediante la elección de consejeros comunitarios elegidos por la población, los cuales se reúnen cada dos meses, agrupándose en diez zonas diferentes, formando así un consejo zonal el cual se reúne cada seis meses, dicho consejo esta integrado por diez secretarios de cada zona respectiva mas un coordinador formando así el comité permanente, el cual se reúne cada semana.

En éste consejo, el secretario de cada zona se encarga de recoger la opinión de los consejeros comunitarios de las distintas localidades de la zona acerca de las obras requeridas, así como para listar y dar prioridad a las necesidades y peticiones de obra publica correspondientes, levantándose un acta para elaborar y discutir la prioridad municipal, además mensualmente se realiza una asamblea en cada zona, en la cual son analizados los avances de las obras antes solicitadas y aprobadas discutiendo a demás los obstáculos que impiden realizar lo programado.

En la asamblea municipal a la que asisten los secretarios de las zonas y los consejeros comunitarios representantes de las mismas, establecen la prioridad de las obras que solicitaran ante el cabildo y posteriormente cada zona presenta sus propuestas de obras conjuntamente con las razones para considerarlas como prioritarias para la comunidad, después se discute, establece y aprueba por consenso, las obras de prioridad municipal levantándose un acta que es llevada a la presidencia municipal para ser discutida por el cabildo. Las peticiones no aprobadas por la asamblea municipal anual, son guardadas y en la siguiente asamblea se analizan nuevamente. En dicho consejo la población ha aprendido a aprobar las obras que satisfagan las necesidades requeridas de su población analizando para

ello, el tipo de obra, los beneficios que aportara a la comunidad, su viabilidad y prioridad de la misma.

Cabe mencionar que el CODEMUN no recibe dinero de ninguna forma. En cada proyecto se da a conocer la lista de turnos de trabajo, y la comunidad participa con la mano de obra. El recurso humano es muy importante y es el Consejo la instancia que lo hace posible, además en esta etapa se asegura que los recursos del ayuntamiento sean utilizados en los asuntos prioritarios definidos por las propias comunidades.

Por otro lado, periódicamente se realizan talleres de trabajo, los cuales han permitido el fortalecimiento del consejo como instancia de participación social en la gestión del gobierno local, además de contribuir a fortalecer las relaciones solidarias entre sus integrantes.

Sin embargo en el CODEMUC se han percibido algunos rechazos políticos y burocráticos los cuales han originado actos de presión social masiva para respaldar y legitimar sus opiniones frente a autoridades sordas. Cabe mencionar que esta organización es una instancia formada en su mayoría por campesinos y no se ha logrado incorporar a otros grupos con mejor posición económica como los comerciantes y los ganaderos.

Los logros que se han alcanzado en dicho CODEMUC, es revertir la situación de marginación y abatir el rezago en servicios básicos, en donde cada comunidad representada se ha desarrollado alguna acción, lo que garantiza un desarrollo más equitativo y armónico en la región, además existe una buena relación de cooperación entre el gobierno y el CODEMUC, esta experiencia de participación ciudadana ha sido gracias al fruto de la organización y capacitación de la propia sociedad civil del municipio, además de la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales del gobierno municipal dedicado a obra pública contribuyendo así a la cercanía entre el pueblo y el gobierno.

La opinión de los beneficiarios respecto a la forma de trabajo del consejo es favorable ya que sus condiciones de vida han mejorado en un lapso relativamente corto⁸.

⁸ Bazdresch Parada, investigador del ITESCO y miembro del comité técnico de evaluación del premio gobierno y gestión local en el 2001 Páginas 455-475. Consejo Democrático Municipal innovación en Cuquio Municipio del Estado de Jalisco.

5.5 Desarrollo de la comunidad de Santos de Sao Paulo Brasil.

En Brasil, a finales de los años ochenta empezaron a aparecer algunas formas innovadoras para encarar la crisis. Los gobiernos locales adoptaron una posición más agresiva, reforzada por la autonomía económica y financiera local garantizada por la nueva Constitución promulgada en 1988. La nueva dimensión de lo urbano, las políticas de proceso económico y las políticas públicas, la ampliación de los intereses sociales y de las contradicciones sociales relacionadas con el proceso de reproducción social surgen paralelamente, y aun como consecuencia de la presencia del Estado Benefactor, así como por el surgimiento de la privatización, de la economía local y del proceso democrático.

El concepto de “gobierno”, de acuerdo con Harvey, aparece en este sentido no sólo como el manejo de la vida urbana, sino también como el poder para organizar el espacio urbano adecuadamente con los agentes sociales diferentes y antagónicos.

Santos esta rodeada por un área pantanosa en el Oeste y por el Atlántico en el Este. Es una ciudad localizada en una región administrativa que pertenece al Estado de Sao Paulo, el más rico del país.

A principios del siglo, Santos era una ciudad muy importante como ciudad-puerto; luego, debido a la renovación urbana realizada en los 80s, que limpió y embelleció la ciudad, esta se volvió cuna de varias familias acaudaladas, entre las que estaban políticos, artistas, hombres de negocios y líderes laborales. En los 60s, la ciudad fue considerada centro de seguridad nacional. Y desde allí hasta los 80s todos sus gobiernos estaban designados por el Gobierno Federal, en ese entonces, una Dictadura.

La población que se quedó en Santos era, en su mayoría, nativos de clase media y baja. El turismo se convirtió en uno de segunda clase, destinado a recibir a los estratos más pobres de la sociedad de Sao Paulo durante los fines de semana. Las uniones obreras más fuertes fueron consideradas como responsables del debilitamiento de la industria local, y aunque era una de las ciudades-puerto más grandes en Brasil, el puerto ha sufrido muchas renovaciones.

En el periodo 1989-1992, un alcalde del Partido de los Trabajadores, de tendencia izquierdista, fue elegido y asumió el manejo del gobierno en una coalición, llamada Unidad Democrática Popular, con el Partido Comunista, el Partido Socialista y el Partido Verde, que luego se volvió mas grande durante la campaña y el periodo de gobierno.

El puerto ha desempeñado un papel importante en la economía de la ciudad desde el siglo pasado, aunque era considerado como territorio federal. El *ostracismo* económico y cultural era conspicuo, aun las propias actividades del puerto disminuyeron con la crisis mundial.

La tendencia turística era considerada el alma de la ciudad y por lo tanto, fundamental para la vida de la ciudad y sus ciudadanos. El puerto, la otra cara, no podía ser excluido, por el contrario, este debía ser integrado como parte de la ciudad y debía preocuparse de la vida y sus efectos.

La alcaldesa decidió también crear un Consejo, el Foro de la Ciudad, compuesto no solo por personas eminentes, como jueces retirados, profesores honorables, representantes de los Rotarios, sino también por representantes de las áreas cultural y social, como promotores cinematográficos, empresarios de bienes raíces, líderes de movimientos sociales y otras respetadas organizaciones tradicionales locales, tales como sociedades femeninas y “sectores informales”, así como las asociaciones filantrópicas tradicionales de la comunidad local.

Las playas de Santos habían sido consideradas como no idóneas para su uso durante muchos años, lo cual redujo el número de turistas, empujándolos a playas lejanas. La competencia entre el gobierno local y el regional por los votos y el prestigio impidieron el mejoramiento publico.

El comercio local y el servicio de bienes tuvieron un incremento en sus ingresos durante esta administración; aunque no hay suficientes datos disponibles, la evidencia fue recogida en entrevistas con los habitantes y representantes del gobierno local.

Otra política adoptada por el gobierno local tenía que ver con el puerto; éste era una concesión federal y era manejado por una cooperativa.

En el sector de la salud fue elaborada una reforma administrativa con el objetivo de mejorar el servicio y ampliar el tratamiento y la atención a toda la población; de hecho, las acciones en este sector son consideradas como uno

de los mayores logros. En el área de la salud mental, el gobierno local creó un asilo diferente, permitiendo una mejor integración de la familia, la persona que esta siendo tratada y la sociedad. Una estación de radio y un programa de televisión fueron creados para divulgar e incentivar el trabajo de la gente enferma.

La percepción de la integración con los diferentes sectores de la sociedad fue otro factor clave para alcanzar el éxito. Para asegurar el éxito, el gobierno de izquierda tuvo el apoyo de varios grupos, algunos de ellos argumentando que la Alcaldesa, Telma de Souza, era una persona nativa y muy especial. También, el partido tuvo que revisar la posición sectaria en contra de las alianzas con los sectores conservadores de la sociedad” (PINHANEZ, 1995)

El objeto de estudio de la participación social ha adquirido relevancia desde los años 90, y por ello es importante realizar un análisis de experiencias sociales que nos sirvan de base y nos permitan observar los problemas que han surgido en el transcurso del tiempo, para así descubrir y enriquecer las alternativas que tiene la sociedad y el Estado para lograr avanzar hacia un desarrollo local sustentable y solidario. Desde esta perspectiva, a partir de los estudios realizados en la Reformulación del rol del Estado y apertura de nuevos espacios para la participación ciudadana, Manuel Feo de la Cruz (CEPAL 1999) nos muestra algunos hechos que operaron en contra de la sociedad como fue: que anteriormente para el Estado no era de gran importancia el contexto social que lo formaba, sino que dio prioridad al ámbito económico por la necesidad de insertarse en el proceso de globalización que generó como consecuencia dejar a un lado la misión del Estado para con la Sociedad.

Un ejemplo de ello, se presenta en la “tesis Neoliberal; fracaso del estado de bienestar, modelo que entró en la política de las 3 Des (Desprotección, Desestatización y Desregulación de la economía vía la liberación de los mercados), que entró en crisis a nivel mundial como un aparato burocrático que llevó a la ineficiencia, causa por la cual, se crean nuevos espacios para la participación ciudadana, donde el Estado busca la forma de entrar en armonía con la sociedad⁹”.

⁹Feo de la cruz Manuel, Abogado del centro de estudios políticos y administrativos (CEPAL,1999) de la facultad de derecho de la universidad de Carabobo, En: La reformulación del rol del estado y apertura de nuevos espacios para la participación ciudadana.

Debido a este hecho, surge la necesidad de promover la participación activa de la sociedad, con la finalidad de señalar que debe haber un cambio en el Estado, para que no aparezca como represor, ajeno ante las necesidades de la sociedad civil organizada sino, que sea coordinador y promotor de la participación social, para que ésta participe con mayor fuerza y confianza en la toma de decisiones ya sea de forma directa o indirecta ante la problemática que se le presente. Por eso, el Estado no puede abandonar su presencia en la estructura social, lo que debe ocurrir es una modificación de la manera como se articula con la sociedad.

Entonces es necesario que; el estado y Sociedad estén en constante interacción e interrelación para poder satisfacer las necesidades sociales, generando valores de respeto, ayuda, democracia, concientización, y responsabilidad, para ambas partes. No cabe duda que de esta manera se podría lograr tener un desarrollo local-regional que fortalezca al Estado y a la Sociedad, donde ésta última siendo conciente de sí misma y de sus necesidades sea capaz de procurar tener una mejor calidad de vida. El desarrollo de estas relaciones será posible con un tejido asociativo dispuesto a cooperar y a coordinar de sentido igual – igual, donde la democracia participativa y la eficacia social puedan ser compatibles desarrollándose en un contexto tranquilo.

Como lo menciona la Fundación para la Paz y la Democracia, (FUNPADEM) acortar la distancia que se observa entre las relaciones Gobierno – Sociedad. Para que se de esto es fundamental crear un espacio de diálogo, negociación y consenso entre los actores sociales y políticos clave, que nos lleve a fortalecer y ampliar la posibilidad de contribuir de manera mas directa y activa en los procesos tan necesarios y prometedores para el desarrollo local – regional y la participación ciudadana. Ya que sin ésta no se podría entender la tarea de gobernar, ni los cambios políticos, económicos y sociales que emergen de ella.

Por ello, es indispensable establecer los tejidos sociales, el capital humano y social para superar aquellas necesidades con las que cuenta el gobierno y la sociedad tomando en cuenta que el capital social que suele penetrar el Estado y comprometer su autonomía, puede contribuir a aumentar su capacidad colectiva de emprender proyectos, en el ámbito sociopolítico apoyando a los actores sociales excluidos con el objeto de provocar un proceso de

democratización y aumentar la escala territorial del capital social colectivo en los sectores pobres.¹⁰

Sin embargo en nuestra realidad existe poco interés por tener una calidad de capital social, capaz de pensar, sentir, vivir, de amar la vida con respeto, gusto y admiración. Por esto es necesario fortalecer mecanismos de participación ciudadana, entendida como una relación equitativa de derechos y deberes entre Estado, la institución municipal y la sociedad civil. De la institución municipal, fortalecer su visión en el desarrollo de su municipio, la dirección de su trabajo y su capacidad para planificar y ejecutar proyectos de inversión para el desarrollo local, calidad de institución en relación con la ciudadanía, como parte promotora de un esfuerzo más amplio. De la sociedad civil, que puede jugar un papel clave en éstos procesos de desarrollo, fortaleciendo y contribuyendo a ampliar su potencialidad. (Funpadem, 2000).

Una vez de reconocer, lo proyectado por la Funpadem, es preciso, insistir en la necesidad de articular la participación social comunitaria al nivel local – municipal, para avanzar en el proceso de reforma, de gestión pública a partir de la formulación de políticas públicas que incorporen la participación ciudadana, y permitan una creciente institucionalización, y descentralización de las decisiones para hacer coincidir la lógica gubernamental con las demandas sociales como para superar los rezagos que presenta el desarrollo local – municipal en todo Estado.

LAURA: EN ESTE ESPACIO HACE FALTA AGREGAR UN PÁRRAFO EN EL QUE ANALISES LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LAS EXPERIENCIAS REFERIDAS EN RELACION CON EL CONSEJO.

Desde el nacimiento del consejo de desarrollo municipal en el 1996 hasta la fecha se han observado grandes cambios en el municipio de Uruapan entre los que se observan; la participación social este paso dado por los ciudadanos es de los mas importantes, donde la población se preocupa mas por el manejo de los recursos que tiene a su cargo la administración local, se involucra en las priorizaciones de obras de infraestructura básica y proyectos productivos los cuales son analizados concientemente para el beneficio de su comunidad sea urbana o rural.

¹⁰ Capital Social: definiciones, controversias tipologías. Documento de la CEPAL, Long 1999.

En éste aspecto el H. Ayuntamiento de Uruapan Michoacán está transitando hacia la democratización de las decisiones de los ciudadanos, este hecho conlleva a una mayor eficiencia de los procesos que tiene el desarrollo local, la coordinación y comunicación que existe entre las instancias públicas municipales ha dado como resultado hacer una gestión responsable y la sustentabilidad de los proyectos a realizar. El Codemun, es la herramienta de la que se ha valido recientemente el municipio para su fortalecimiento y modernización, cabe mencionar que es la ruta por la cual se reciben todas las propuestas para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Las obras que se han realizado dentro del codemun han sido de beneficio y satisfacción de la población por medio de la cual se resaltan las pavimentaciones viales, construcción de escuelas, de espacios de salud, deportivos así como la introducción de red eléctrica, sanitaria y de agua potable (ver anexo 3) además de todos los proyectos productivos aplicados en comunidades para lograr el bienestar de la población.

Considerando todos los beneficios que se han recibido gracias al codemun, no podemos decir que ha sido una tarea fácil por realizar ya que han tenido que enfrentar inercias y oposiciones que en muchas ocasiones pueden hacer naufragar los proyectos. Sin embargo siempre se ha tratado de llegar a un consenso mayoritario y dar seguimiento a lo planeado, tomando como referencia elementos suficientes para la factibilidad y benefició de las priorizaciones y proyectos.

La riqueza y variedad de las experiencias que se han vivido dentro de éste codemun muestran el valor estratégico que ha tenido el municipio para motivar su estudio su promoción y reconocimiento.

CAPITULO II.

1. Contexto socio político en el que surge el CODEMUC- Uruapan.

Al igual que en las experiencias de Funpadem, en los Estados de Sinaloa, Chiapas, Jalisco y Brasil, en el caso del Consejo en Uruapan destaca el interés por parte de la ciudadanía de apoyar al gobierno local y cubrir así las necesidades más sentidas de la población.

Este consejo fue fundado en el año 1996, a iniciativa del Gobierno Federal, con el objetivo de fortalecer al municipio fomentando la democracia, cada colonia y comunidad rural perteneciente al municipio, debía de elegir a sus representantes de comités vecinales democráticamente, y así formar un Consejo de Desarrollo Municipal cuya función consistiera en llevar a cabo un análisis de sus necesidades, con el propósito de realizar gestiones ante la autoridad municipal y en coordinación con ésta darle solución a los problemas detectados, ampliando así de forma más directa y activa la participación ciudadana en los espacios locales municipales.

2. Origen del CODEMUN.

El Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), se conformo con el apoyo de la presidenta municipal Sra. María de Jesús Doddoli Murguía, al inicio de su Administración Municipal 1996 – 1998, y como parte del Programa Solidaridad del Gobierno Federal, cuyo propósito era aprovechar y aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Social Municipal.

La autoridad municipal inicia la promoción de la formación de Comités Vecinales en cada colonia y/o fraccionamiento y comunidad rural, al mes de marzo de 1996 se tenían conformados 132 comités, 116 del área urbana y 16 en la rural. Se trata de la primera experiencia de participación ciudadana de este tipo en el municipio, en donde la ciudadanía participa de manera organizada en la toma de decisiones gubernamentales.

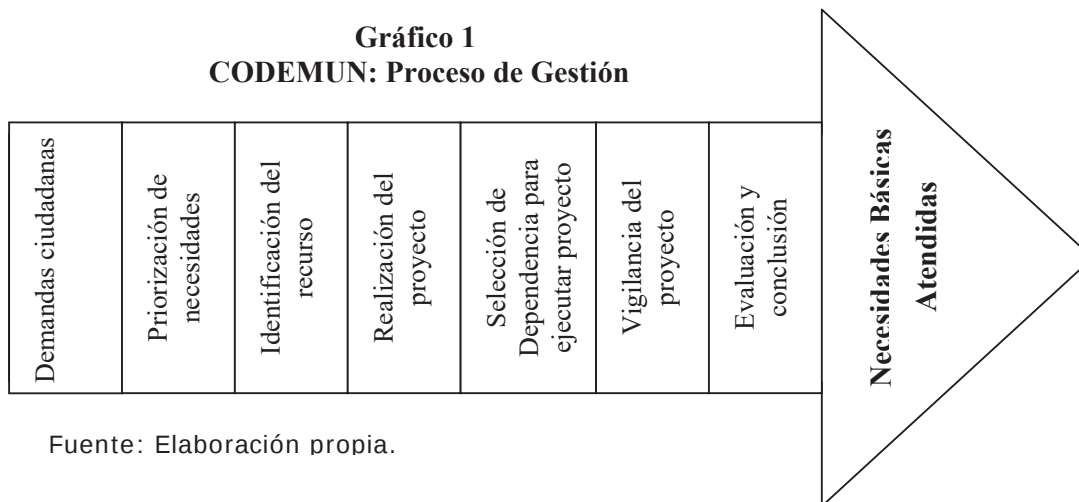
El Consejo de Desarrollo Municipal es una instancia de participación directa de la ciudadanía, a través de la cual se encuentran representadas, con un criterio territorial, las colonias, fraccionamientos y las comunidades rurales del Municipio de Uruapan.

La creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Uruapan fue aprobada en sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Uruapan, el 4 de mayo de 1996.

El gobierno municipal de entonces, impulsó un pacto social para el desarrollo de la sociedad organizada, con el propósito de alcanzar una administración pública eficaz y democrática y promueve la creación del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEMUN) por medio del cual recibe y procesa las demandas ciudadanas (Ver gráfico 1),

Se basa en principios democráticos, de transparencia y de debate comunitario, para la aplicación de recursos presupuestales del gobierno municipal dedicados a obra pública, mediante la identificación, selección, priorización, vigilancia y evaluación de las obras necesarias en las comunidades del municipio, con la participación de los ciudadanos, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de vida municipal, al conseguir mayor dinámica que incluso ha superado los cambios de administración.

Gráfico 1
CODEMUN: Proceso de Gestión



Fuente: Elaboración propia.

En suma tiene la finalidad de apoyar la acción de los distintos niveles de gobierno, para la mejor planeación, realización de obras y búsqueda de alternativas de desarrollo. Así como la aplicación de recursos orientados al desarrollo de la comunidad, la preservación y restauración del entorno ecológico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Éste Consejo, junto con otras instancias, conforman un sistema de participación ciudadana, que en su conjunto representa el mecanismo a través del cual la autoridad municipal se apoya en la ciudadanía y coordina sus acciones con otros niveles de gobierno para una mejor administración.

El Consejo observa en su funcionamiento los siguientes principios:

Libertad de asociación y retiro voluntario

Funcionamiento Democrático

Fomento de la cultura, la educación cooperativa, la economía solidaria y la elevación del nivel político de conciencia y organización de los ciudadanos de este municipio

Fomento de la Plantación Democrática del Desarrollo Social integral del Municipio.

Respeto al derecho de pertenecer a cualquier partido político, asociación o profesar cualquier creencia religiosa, sin afectar el correcto Desarrollo del Consejo

Libertad de expresión de las ideas y respeto mutuo.

Fomento de una cultura de ordenamiento del territorio, entre otros

2. Institucionalización y Marco legal.

Como se ha señalado el CODEMUC de Uruapan, Michoacán es una instancia de participación ciudadana, que tiene como finalidad apoyar al gobierno municipal, y coordinar acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Para ello, se consideró importante contar con un reglamento que regulara los recursos del ramo 033 y favorecer que su distribución fuera equitativa, ya que en un principio los representantes de comités vecinales más preparados o más audaces se llevaban la mayor parte de estos recursos para realizar obras en su comunidad.

Fue así como en una reunión de Consejo llevada cabo el día lunes 04 de mayo de 1996, contando con la presencia de la Presidenta Jesús María Doddoli Murgia, el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Pedro Vázquez Beltrán y el total de los miembros del Cabildo, se tomó el acuerdo de elaborar un reglamento para el CODEMUN. El cual entro en vigor una vez que fue publicado en el diario oficial el 4 de abril de 1998, mismo que ha sido objeto de reformas o modificaciones, siendo las últimas de fecha 17 de abril del 2004, aprobadas por el CODEMUN y el Cabildo, y posteriormente publicadas en el diario oficial del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo el 13 de mayo de ese año.

Asimismo, quedó asentado que la duración de este Consejo será por tiempo indefinido. Véase el reglamento correspondiente en el Anexo 2.

5. Estructura.

El Consejo de Desarrollo Municipal está formado por el Presidente Municipal que dentro de la asamblea cuenta sólo con voz. Por los miembros de Cabildo, quienes cuentan con voz, pero no con voto ya que el consejo en pleno toma las decisiones siendo éste la máxima autoridad.

Por los representantes de los Comités Vecinales, los cuales serán electos por votación mayoritaria en las asambleas generales de sus colonias, fraccionamientos o comunidades rurales del Municipio, y éstos en las reuniones de Consejo o de Zona tendrán voz y voto.



Asamblea comunitaria para elegir representantes de Comité Vecinal, Colonia Rubén Jaramillo, Municipio de Uruapan, 7 de junio de 2006.

Por siete vocales de control y vigilancia, cinco de la Zona urbana; (Norte, Sur, Oriente, Poniente y Centro) y dos de la Zona Rural; (Norte y Sur), los cuales serán designados por asambleas zonales de los presidentes de comités vecinales y ratificados por el Consejo en pleno mediante votación por mayoría, quienes durarán en sus funciones un máximo periodo de dos años debiendo ser ratificados al año.

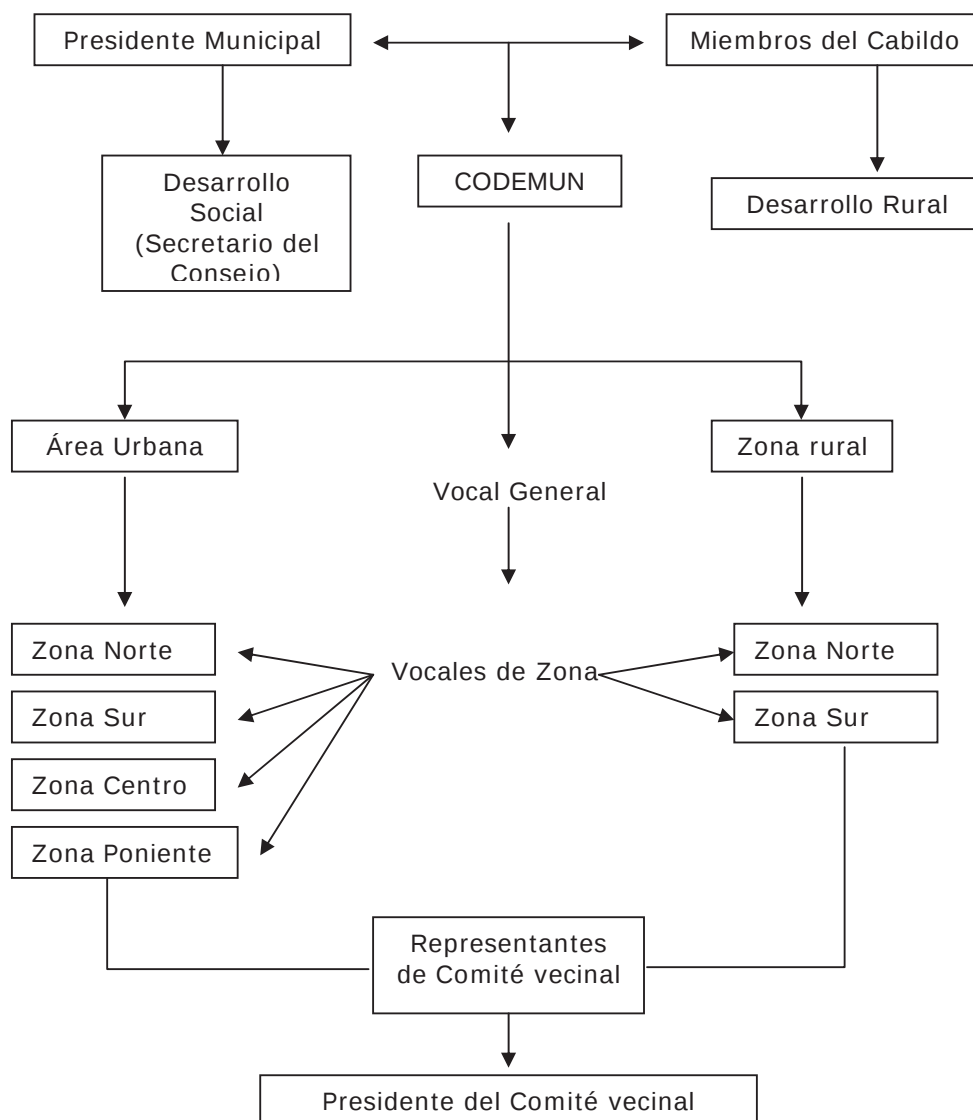
Un vocal de control y vigilancia, que será designado en el pleno del Consejo; donde cada zona tendrá la facultad de presentar hasta 2 candidatos para éste cargo, el cual durará en funciones dos años debiendo ser ratificado al año, en el entendido de que si un vocal de zona fuera electo al cargo general del Consejo renunciará al cargo de vocal de Zona. Por el (la) representante de Desarrollo Social o el funcionario que cumpla éstas funciones, quien fungirá como Secretario del mismo.

Por el Secretario del Ayuntamiento, los funcionarios municipales responsables de Desarrollo Urbano, Ecología, Seguridad Pública, Desarrollo Rural, la CAPASU, de Obras Públicas, de Servicios Públicos Municipales, DIF. Tránsito

Municipal y otras instancias que fuesen necesarios de acuerdo con el Bando de Gobierno Municipal, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

Gráfico 2

Conformación del CODEMUN



Fuente: Elaboración propia.

Actualmente se cuenta con 145 comités vecinales del área urbana que integran el Consejo de Desarrollo Municipal y tiende a ir creciendo, la única limitación es la situación irregular de las colonias así como la baja densidad poblacional de algunas localidades. En el área rural hay 45, lo que equivale a un total de 190 comités, esto muestra que se está elevando el nivel organizativo de las colonias.

6. Funcionamiento.

La asamblea general es la autoridad suprema del Consejo y sus acuerdos obligan a todos los representantes de Comités Vecinales presentes, y ausentes a respetar las decisiones que se tomaron en la reunión llevada los primeros lunes del mes en curso, así como a los integrantes de las comisiones o carteras.

La asamblea general o de Consejo atiende todos los asuntos y problemas de importancia para el Consejo de Desarrollo Municipal, conoce y en su caso resuelve sobre: La integración y separación a los Comités Vecinales es voluntaria; Propuestas de modificación al reglamento interno; La distribución de los recursos del monto del Fondo para la estructura Social Municipal, o su equivalente, asignados por el Ayuntamiento al Consejo de Desarrollo Municipal y tomar las resoluciones de priorización de obras y la operación del mismo, para llevar a cabo la planeación del desarrollo social en el municipio de Uruapan; La ratificación de los Vocales de Control y Vigilancia, y la formalización de las comisiones, incluida su representación ante otros consejos o patronatos.

Además verifica que los Vocales de Control de zona, el Vocal General de control y vigilancia y las comisiones a los diferentes patronatos y consejos Municipales cumplan adecuadamente su función.

Las comisiones que la asamblea general determina a los distintos Patronatos o Consejos Municipales, los cuales son ratificados anualmente y con una duración máxima de dos años.

Sólo cuentan con voz y voto todos los Presidentes de los Comités Vecinales debidamente acreditado ante el Consejo.

Los acuerdos en asambleas ordinarias o extraordinarias se toman por mayoría simple.

La asamblea general ordinaria es convocada por el Presidente Municipal y se realiza el lunes primero de cada mes a las 17: 00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal o en otro lugar que se declara para tal fin previa notificación y para que sea legal tiene que estar el 50 % más uno de los representantes formalmente registrados como miembros del Consejo.

Para dar inicio a una asamblea general se tiene un máximo de 15 minutos de tolerancia, tiempo en el cual se recaban las firmas de asistencia, tanto al inicio como al concluir la misma.

Los representantes ante el Consejo o funcionarios que lleguen tarde, no podrán intervenir en los asuntos o puntos que se estén tratando al momento de su llegada, sino hasta el siguiente punto agendado en la orden del día, salvo por la decisión de la propia asamblea.

Si en la asamblea ordinaria no asistiese el suficiente número de representantes para hacer quórum legal, y en caso de haber asuntos urgentes, se convocará a una asamblea extraordinaria y podrá celebrarse en este caso el número de representantes que concurran.

La asamblea general extraordinaria deberá ser convocada por el presidente municipal, o solicitud de la propia asamblea ordinaria o a solicitud de por lo menos una tercera parte de los representantes cuando existan asuntos importantes y urgentes que lo ameriten, conteniendo el orden del día.

Las asambleas extraordinarias serán convocadas por lo menos con 24 horas de anticipación. Las convocatorias correspondientes deberán de ser distribuidas por la Presidencia Municipal.

Las asambleas generales del Consejo serán precedidas por el Presidente Municipal y en ausencia de éste por el Síndico y serán moderadas por el Secretario del consejo, que es el Director general de Desarrollo Social.

Las asambleas generales del Consejo tendrán una duración máxima de 3 horas, contadas a partir de la hora en que fue convocada la misma.

Como mecanismo operativo el Consejo de Desarrollo Municipal se integra en:

- a).- Asambleas generales del Consejo.
- b).- Asambleas Zonales de los Presidentes de Comités Vecinales.
- c).- Asambleas de comités Vecinales.
- d).- Asambleas zonales de cada una de las carteras que conforman los comités vecinales.
- e).- Asambleas generales municipales de las carteras que conforman los comités vecinales.
- f).- Asambleas generales de vecinos de las colonias, fraccionamientos y comunidades rurales.

Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Las asambleas en general se sesionan cada mes y las comunidades cada dos meses éstas son auxiliadas por el secretario del consejo y en la zona rural por el director desarrollo rural por un representante de la dirección de desarrollo social y/o rural. Ni el pleno del consejo, ni ninguno de sus miembros tienen facultad de intervenir en los asuntos internos de cada comunidad urbana o rural, solamente a solicitud de parte del comité vecinal, entonces se analiza previamente y si es procedente intervenir en alguna forma o no, pero siempre respetando de manera absoluta la autonomía de cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural.

Para que los acuerdos de las Asambleas Zonales sean válidos, estas deben contar con la asistencia del 50% más uno de los representantes de comités vecinales de la zona correspondiente y cuando se tratan de acuerdos trascendentes, estos deberán ser avalados por el pleno del consejo de desarrollo Municipal.

Las asambleas zonales atienden asuntos relacionados con la distribución y aplicación de recursos (atendiendo a criterios señalados en el artículo octavo del reglamento que rige al consejo) de los distintos programas para las comunidades urbanas o rurales correspondientes. Además de analizar la problemática de desarrollo que en lo particular y en lo general presentan las zonas y por lo tanto planean estrategias y acciones destinadas a superar el rezago en infraestructura social y promover el desarrollo integral en las mismas y en el municipio.

Dentro del Consejo existen *sanciones* que se realizan cuando:

Un presidente de comité vecinal es dado de baja, el secretario del consejo hace del conocimiento a la asamblea zonal, para que conjuntamente con el vocal de control y vigilancia de la zona emitan la convocatoria para el cambio del representante del comité vecinal de la colonia, fraccionamiento o comunidad rural. Siendo causas de baja las siguientes:

- a).- La inasistencia injustificada en 3 ocasiones en el transcurso de su gestión a las asambleas del consejo y/o de zona. El plazo para presentar las justificaciones de inasistencia es de 3 días hábiles siguientes a la asamblea.
- b).- El incumplimiento al reglamento que rige al Consejo.
- c).- Los

incumplimientos en el desempeño de sus funciones. d).- El mal uso del cargo, previa comprobación.

En el caso del incumplimiento de sus responsabilidades, por parte del Vocal de control y vigilancia, vocales de zona y/o comisionados a los diferentes patronatos o consejos municipales, es removido de su cargo.

Por otro lado queda prohibido que los participantes en una asamblea general comunitaria, de zona o del consejo en pleno hagan uso de acciones violentas y palabras altisonantes.

Se prohíbe alterar el orden, el respeto, la paz, la tranquilidad y la unidad de los habitantes de una colonia, fraccionamiento o comunidad rural, en caso contrario se determina una sanción que la asamblea de zona y/o del consejo establece.

En cuanto a las responsabilidades de cada uno de los integrantes del Consejo están las del *vocal de control y vigilancia*, para el *general*. Es verificar la ejecución de las obras físicas en coordinación con la dirección de Desarrollo Social y Rural que están aprobadas por el Consejo.

Para los *vocales de las zonas*, estos deben firmar en coordinación con la autoridad municipal las convocatorias de las asambleas generales comunitarias. Además verifican que las asambleas comunitarias se realicen adecuadamente. Por último deben garantizar que se apliquen los recursos correctamente en las obras asignadas.

Para las comisiones nombradas por la asamblea general del consejo y de zona a los distintos patronatos y consejeros municipales, para lo cual deben de asistir a todas las actividades de su competencia, por ello deben comunicar a la asamblea general del Consejo de Desarrollo Municipal y de zona la información y acuerdos que establecen las autoridades municipales, los patronatos, el consejo de desarrollo Municipal, comités vecinales en la zona y sus carteras para juntos tomar los acuerdos procedentes para el bien común.

Entre las principales funciones del Presidente del comité vecinal están:

Representar a su comunidad ya sea urbano o rural, ante instancias de los 3 niveles de gobierno y organismos no gubernamentales.

Asistir y representar a su comunidad en las asambleas del consejo y de zona.

Presentar proyectos de trabajo e iniciativas de reglamento a los vecinos de la colonia, fraccionamiento o comunidad rural. Al comité vecinal, a los representantes de vecinales de su zona y del consejo de desarrollo municipal.

Convocar junto con los integrantes del comité vecinal las asambleas generales de la comunidad a la que pertenece.

Convocar a reuniones del comité vecinal.

En coordinación con los responsables de las diferentes comisiones, se realizará un diagnóstico sobre la situación que guarda la comunidad en cada una de las áreas, así como verificar que cada una de las distintas carteras del comité vecinal realice bien su trabajo y apliquen correctamente los recursos.

Respetar y hacer respetar el reglamento del consejo.

Informar a la asamblea general de su comunidad sobre los resultados de los diagnósticos y respecto a los programas de trabajo. Todo integrante del comité vecinal deberá de entregar un informe de su gestión escrito y este debe presentarse ante la asamblea general comunitaria, así como la entrega de documentación correspondiente, además de acatar e impulsar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las asambleas generales.

Apoyar la elaboración de los programas de trabajo de los comisionados, que contemple las posibles alternativas de solución a los problemas detectados en cada una de las carteras que conforman los comités vecinales.

En coordinación con los responsables de diferentes comisiones gestionar ante las autoridades correspondientes la solución y atención a las necesidades detectadas.

Los comités vecinales en coordinación con las autoridades municipales deben contar con un padrón de vecinos actualizado anualmente, así como elaborar un diagnóstico sobre la problemática de su colonia y sus posibles alternativas de solución.

Sin embargo, se observa que una de las principales características de los representantes que conforman el Consejo son personas poco informadas y participativas y con escasa capacidad de propuesta e innovación, a pesar de que en la zona urbana se tienen buenos niveles de escolaridad, especialmente en la zona urbana como se muestra en el cuadro 4 y 5, esto ha hecho que el Codemun sea una organización vulnerable a los cambios de la administración pública municipal de cada trienio.

Cuadro 4
Escolaridad y ocupación de los representantes del Codemun.
Zona Urbana.

GRADO DE ESCOLARIDAD			OCUPACION				
BASICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	OBRERO	AMAS DE CASA	COMERCIA NTE	PROFESIO NAL	TAXISTAS
40%	37%	23%	32%	36%	12%	10%	10%

Fuente: Encuesta a representantes de Comités Vecinales, (1996). N=145

Cuadro 5
Escolaridad y ocupación de los representantes del Codemun
Zona rural

GRADO DE ESCOLARIDAD			OCUPACION			
BASICA	MEDIA SUPERIOR	SUPERIOR	OBRERO	CAMPESINO	EJIDATARIO	PROFESIONAL
62%	31%	7%	4%	49%	40%	7%

Fuente: Encuesta a representantes de Comités Vecinales, (1996). N=145

Esto se manifiesta en que la mayoría de los miembros que lo integran no están capacitados para realizar gestiones, además no cuentan con conocimientos técnicos para desempeñar su cargo, por otro lado, los representantes de los comités vecinales no tienen la iniciativa, ni la motivación para investigar y proponer programas o proyectos que pudieran ser aplicables a sus colonias, se encuentran limitados a realizar proyectos financiados por el ramo 033 referente a la infraestructura básica.

El Consejo General no se ha propuesto la realización de proyectos productivos, debido al hecho de que no hay un apoyo específico para que los

representantes de comités vecinales se capaciten, investiguen y realicen más eficientemente su gestión.

Por otro lado, persiste la incertidumbre de que cualquier institución pública o privada quiera desintegrar al Consejo. Así como el apoyo parcial que recibe de la administración local,

Y el riesgo de que una vez logrado el apoyo de la iniciativa privada, en particular de las constructoras, sea motivo para utilizar material de baja calidad al realizar las obras o las dejen inconclusas. Por ello es conveniente hacer un esfuerzo dejando ver todas aquellas alternativas que pueden contribuir a su reforzamiento.

7. Acciones y Gestión

Desde su origen hasta la fecha el Codemun del Municipio de Uruapan Michoacán México, el gobierno municipal y la ciudadanía han coincidido en la importancia de realizar proyectos que satisfagan las necesidades de la población consolidando la aceptación del gobierno local ante la población y confirmando entre la población la atinada iniciativa de la formación del Codemun.

Durante el primer año se realizaron 21 proyectos de infraestructura básica con fondos de SEDESOL ramo 026, con un costo total de un millón doscientos treinta y seis mil pesos, una aportación fiscal de \$770,338 y con una aportación de los beneficiarios de \$466,643.

En el cuadro 1 se presenten los proyectos realizados a instancias del Consejo de Desarrollo Municipal en su primer año de funcionamiento, en la zona Urbana con Fondos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Ramo 026 en el Año 1996.

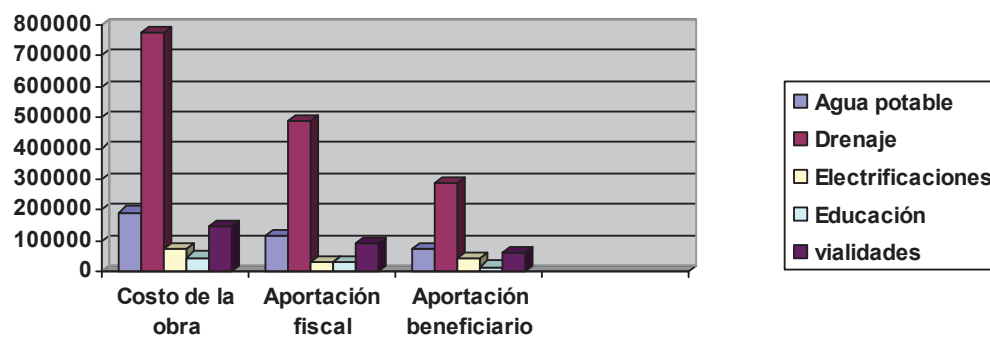
Cuadro 1
Obras y Recursos Ejercidos (Ramo 026), 1996

Infraestructura Básica.	Total de Obras.	Costo de la obra.	Aportación fiscal.	Aportación beneficiario
Agua potable	5	\$191,928	\$116,573	\$75,355

Drenaje	11	\$777,867	\$490,379	\$287,488
Electrificaciones	2	\$ 73,616	\$ 30,452	\$ 43,164
Educación	2	\$ 45,630	\$ 30,452	\$ 15,178
Vialidades	1	\$147,940	\$ 88,764	\$ 59,176

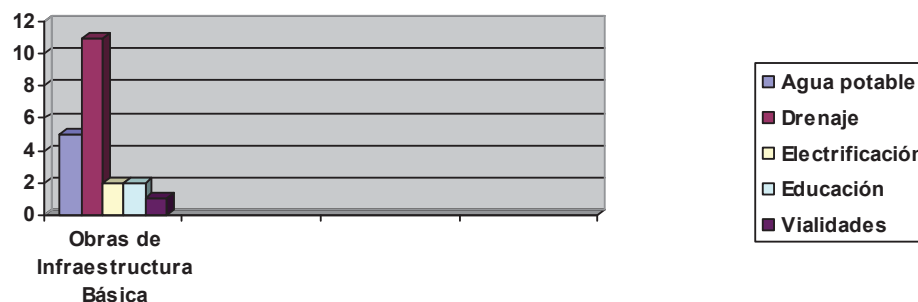
Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por el Arq. Jesús Parra M., Jefe de Proyectos del Área de Desarrollo Social, Gobierno Municipal, Uruapan Mich., Mayo 2005.

Gráfica 3.1.
Obras y Recursos Ejercidos (Ramo 026), 1996



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 3.2.
Obras Ejercidas (Ramo 026), 1996



Fuente: Elaboración propia.

En el marco de la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal el Consejo tomó la iniciativa de integrarse y gestionar los recursos del Ramo 033. Ya que en el año 1997 el Gobierno Federal promovió la descentralización de recursos a las entidades federativas.¹¹

En esa coyuntura se aprovecha la oportunidad de disponer de la vertiente que corresponde a los municipios, en especial del fondo de aportaciones a la infraestructura básica social según lo dispuesto en el inciso "a" del Artículo 33 de la propia ley, donde se hace mención que los recursos se destinarán para obras de infraestructura Social Básica a lugares de mayor necesidad. En lo referente a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Tomando como referencia lo expuesto, el Consejo toma la iniciativa de destinar recursos para la infraestructura básica social y hacer la distribución de los recursos para las áreas urbana y rural. Véase cuadro 2 y 3.

Cuadro 2 **Consejo de Desarrollo Municipal Uruapan** **Proyectos Zona Urbana, 1997**

¹¹Oropeza Martínez Humberto, "administración pública Municipal" Estudio preeliminar En 1997 donde el Gobierno Federal venía descentralizando recursos a las entidades federativas y a los municipios por medio de dos vertientes: La primera, se refería a la distribución de la recaudación de impuestos en el marco de la Ley de coordinación Fiscal. La segunda, se relacionaba con el ejercicio descentralizado del gasto programable federal, mediante convenios de coordinación celebrados, en el que se establecen responsabilidades y compromisos de diferentes órdenes de gobierno.

Con este motivo, dicho ramo 033 se crea como una nueva vertiente del nuevo federalismo, las aportaciones adicionales a las participaciones y al ejercicio descentralizado del gasto programable, se pretende institucionalizar una vía complementaria para el traslado del gasto federal a los gobiernos estatales y municipales. Estudio preliminar del municipio libre Editorial Trillas. México, Argentina, España, Colombia, Puerto rico, Venezuela.

Infraestructura Básica.	Total de obras.	Costo total	Aportación Fiscal.	Aportación Beneficiario
Agua	28	\$1,429,479	\$928,716	\$ 500,763
Drenaje	15	\$1,198,413	\$849,578	\$ 348,835
Electrificación	18	\$ 806,681	\$693,932	\$ 112,749
Vialidades	60	\$4,363,564	\$2,710,315	\$1,653,249
Educación	10	\$ 422,552	\$ 287,499	\$ 244,947

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Arq. Jesús Parra M., Jefe de Proyectos del Área de Desarrollo Social, Gobierno Municipal, Uruapan Mich, Junio de 2005.

Cuadro 3
Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos Zona Rural, 1997

Infraestructura Básica.	Total de Obras	Costo total	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	6	\$ 456,568	\$ 363,651	\$ 92,917
Drenaje	3	\$ 267,386	\$ 208,474	\$ 58,912
Electrificación	8	\$ 659,536	\$ 545,960	\$ 113,576
Vialidades	5	\$ 526,193	\$ 337,228	\$ 188,965
Educación	7	\$ 361,201	\$ 224,544	\$ 591,117

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Arq. Jesús Parra M., Jefe de Proyectos del Área de Desarrollo Social, Gobierno Municipal, Uruapan, Mich, Junio de 2005.

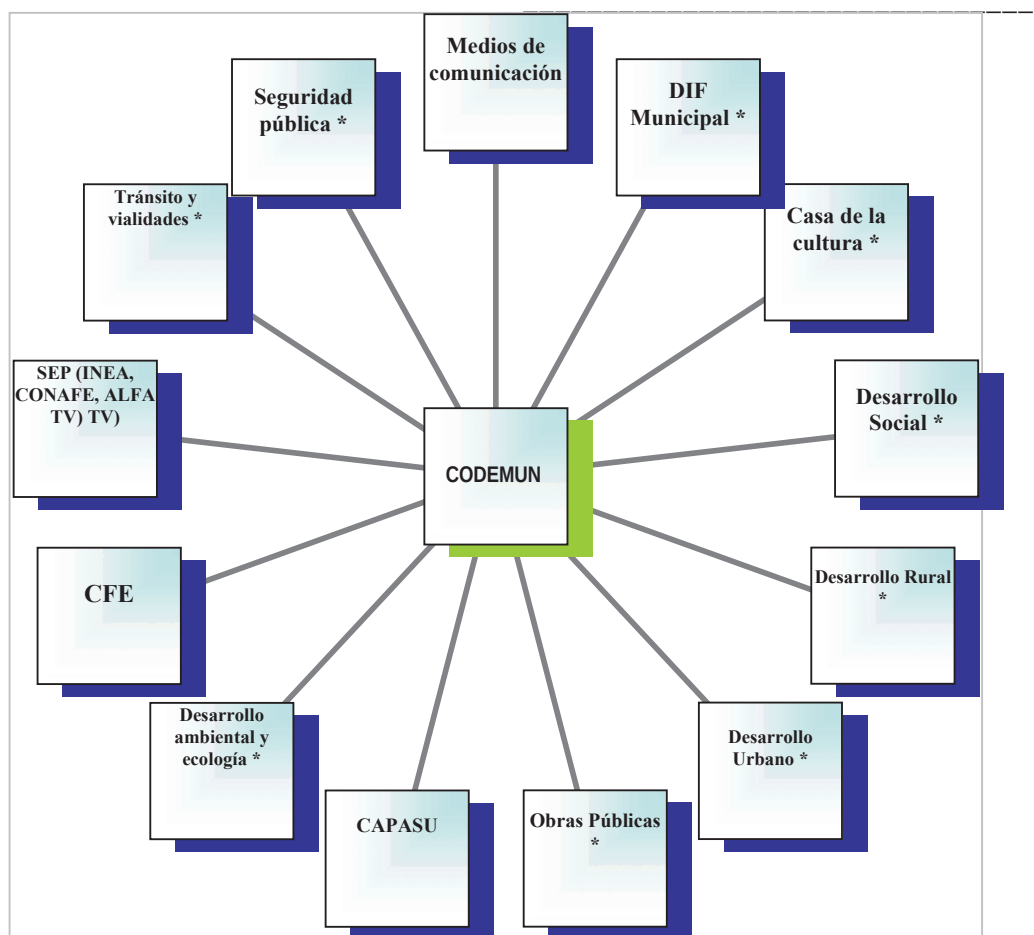
Cabe mencionar que desde el 1997 hasta el año 2005 en el Consejo se han impulsado proyectos en los cuales se puede observar un adelanto en infraestructura básica y una mejor calidad de vida para los habitantes de la población del Municipio de Uruapan, tanto en el área urbana como en la rural.

Para la realización de las obras se debe cumplir con un procedimiento que da cuenta de la reunión conjunta de los vecinos y autoridades municipales para definir la priorización de las obras con base en el reglamento del CODEMUN artículo 8. Una vez definido el proyecto a realizar, se forma un comité de obra en la colonia fraccionamiento o comunidad rural, se levanta un acta en la que queda asentado el lugar donde se implementará el recurso, posteriormente se lleva ante el consejo para ratificar la acción de desea llevarse a cabo, después se pasa a cabildo y una vez aprobada ésta; se hace un presupuesto del costo total, donde se identifica la composición para el financiamiento por el fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal.

Asimismo, el fondo del fortalecimiento de los municipios, aportaciones estatales, federales y por consiguiente de los beneficiarios, y por último se realiza una convocatoria para los diferentes constructores del municipio, los cuales tendrán que hacer un concurso del proyecto, esto se hace con la finalidad de observar la calidad del material y los costos que cada contratista tiene y así poder elegir el que mas convenga con la condición de entregar una obra de calidad, comprometiéndolo a dar una garantía por ello, además la ejecución de la obra estará bajo la responsabilidad directa del director de desarrollo social, el cual asignará a una persona especializada en la materia, por la supervisión y vigilancia del ayuntamiento (obras públicas), por el comité vecinal, por el comité de obra.

El diagrama 1 muestra la vinculación que el Consejo tiene con diversas dependencias del gobierno municipal y otros actores locales Para hacer gestiones con otras instancias estatales o federales es necesario la coordinación con el presidente municipal ya que solamente por él pueden ser realizadas.

Diagrama 1
Codemun: vinculación con actores y dependencias



Fuente: Elaboración propia.

(*) Entidades del gobierno municipal

7. Mejoramiento en la calidad de vida

Actualmente, la mayoría de los representantes de comités vecinales que forman el consejo de desarrollo municipal en Uruapan, trabajan por el objetivo de conseguir recursos para lograr mejoras en sus colonias mediante el acceso a servicios básicos tales como electricidad, agua y drenaje, y pavimentaciones. Este propósito los motiva cotidianamente a seguir dentro del Consejo y asistir a todas las reuniones que sean necesarias.

Esto ha derivado en mejoras en las diferentes colonias, fraccionamientos y comunidades rurales, cuyos habitantes reconocen ampliamente. Tal es el caso de Guadalupe Bello, Pedro Bautista, Ana Gloria Mendoza Cárdenas, José Luis Velásquez Oseguera, Adolfinia Fuerte Vargas, Laurentina Ibarra González, María de la luz Jiménez Méndez, Fernando Villagómez Fuerte,

Hortensia Bejar Navarro, Dora Elia Ramírez Rodríguez y Mario Ríos Cerrillos, beneficiarios de la zona Norte.

Por ejemplo en la colonia 12 de Diciembre, las condiciones eran poco favorables debido a la carencia de agua, ya que para disponer del vital líquido era necesario levantarse desde las 2 o 3 de la mañana para hacer los quehaceres domésticos, además de juntar agua suficiente para el aseo personal de la familia, ya que después de esa hora no era posible disponer de ella. Fue en el año de 1996 que mediante el Consejo se gestionó la disposición de agua de manera regular y las familias y especialmente las mujeres pudieron mejorar sus condiciones de vida.

Asimismo en la Colonia Ampliación San Rafael, se percibía un mal olor en las calles, las enfermedades de la piel y del estómago eran frecuentes especialmente entre los niños, además de un mal aspecto de la comunidad a causa de que las aguas negras tenían su cause por medio de la calle, motivo por el cual los vecinos se organizaron para darle solución a este problema tan grande que enfrentaban. Fue entonces que se consideró necesario contar con un representante de comité vecinal para que le diera seguimiento a la solicitud de introducción de drenaje. Una vez que se instaló, en el año de 1997 durante la gestión de la señora María Doddoli, la gente quedo satisfecha y agradecida con los gestores.

En el pasado, en la colonia Anexo San Rafael no existía el servicio de electrificación, y por ello se vivían problemas tales como que las calles y callejones fueran tomados como basureros por parte de las colonias vecinas, eran lugares predilectos por parte de maleantes, alcohólicos y drogadictos, cuando las jóvenes adolescentes acudían a la escuela secundaria y preparatoria, en el turno matutino, eran acosadas y atacadas a tal punto que derivó en desinterés por acudir a la escuela, además del temor por cruzar las calles solas a cierta hora de la noche o muy de mañana. Todo esto motivo que la colonia tuviera mala fama, lo cual afectaba a sus habitantes. Sin embargo hoy con agrado los vecinos ven que sus calles se encuentran más limpias, y pueden ser transitables a cualquier hora del día o de la noche, con mayor seguridad, y aún agradecen a la presidenta municipal por haber escuchado sus peticiones y gestionado en el año de 1998 el mejoramiento del alumbrado público en su colonia.

En la colonia Cuahutémoc se observó la necesidad de contar con una persona capacitada en primeros auxilios, además de pláticas de educación sexual para las mujeres y para los jóvenes debido a que se veían jovencitas a temprana edad embarazadas sin un esposo el cual las respaldara, por otro lado existían señoras con mas de 6 hijos motivo por el cual éstos no podían ser atendidos adecuadamente y surgían los accidentes de quemaduras, de golpes, un caso que no se olvida fue que un niño de 4 años se estuvo a punto de ahogarse por tragarse una canica y esto causó mucha inquietud en los colonos porque la gente lo veía y nadie sabía que hacer al respecto; esto dio lugar a que se pidiera el servicio de salud la localidad.

Se dio a conocer la problemática existente al Presidente Municipal y a instancias del representante del comité vecinal se dispuso, en el año de 1999, durante el periodo de gobierno de Juan Elvira Quezada, de personal capacitado de Bomberos, Rescate y hoy se cuenta con una promotora de Mexfan.

En el Fraccionamiento Arboledas se puede decir que la participación que ha tenido el representante de comité vecinal ha sido positiva, debido al hecho que para transitar en nuestras calles en tiempo de lluvias era imposible a causa de que se hacían grandes lagunas, si se quería tomar un taxi para trasladarse al trabajo el conductos no aceptaba otorgar el servicio, o aprovechaba la ocasión para subir la tarifa y cobrar más caro. Sin embargo la labor que se ha venido realizando en conjunto con la presidencia municipal ha sido de gran provecho pues aparte de que ya se tienen calles pavimentadas, desde el año 2000, han recibido otros satisfactores.

En la colonia Vicente Guerrero en los últimos años la delincuencia ha estado a la orden del día y un aumento en el alcoholismo y se percibe una inseguridad, se le pidió al presidente municipal Elvira Quezada, en ese entonces (2001) mandara patrullar mas seguido la colonia, haciéndole ver que era indispensable. Una vez realizado la denuncia con un grupo de colonos se aminoró el problema, aunque no se logró a la totalidad, pues es triste reconocer que a pesar de todo existe la corrupción por la conexión con elementos de la Seguridad. Ahora cuando menos lo hacen con más discreción. Sobre este problema existe la convicción entre los vecinos que a pesar del riesgo que corren es necesario hacer todas las denuncias posibles para lograr la armonía en su comunidad.

CAPITULO III. LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CODEMUC COMO FACTOR DE DESARROLLO LOCAL.

1.-Análisis de la experiencia del CODEMUN

El Consejo de Desarrollo Municipal es una de las principales organizaciones en el municipio de Uruapan Michoacán, que realiza actividades orientadas a la mejora de las condiciones de vida de la población. Su experiencia a lo largo de una década, lo ha convertido en un actor prioritario para la gestión pública local. El CODEMUN y la administración pública local son un binomio importante que podría orientarse en la perspectiva del desarrollo local. Sin embargo se requiere de un esfuerzo de análisis del proceso que ha tenido desde su inicio en 1996, que comprenda su funcionamiento y alcances, a partir de variables tales como: 1) Integralidad, 2) Fortalecimiento de la Institucionalidad local, 3) Capital social y fortalecimiento de la sociedad civil, 4) Gobernabilidad democrática, 5) Planificación del desarrollo y 6) Calidad de vida. Ver cuadro 1.

Cuadro 1
CODEMUN Municipio de Uruapan, Michoacán, México
Variables de análisis

VARIABLES	Suficiente	Parcial	OBSERVACIONES
Integralidad		*	Considerando que el desarrollo local contempla un proceso integral que involucra y considera a todos los aspectos, esferas, niveles y actores de una sociedad territorialmente definida, el Codemun presenta una integralidad parcial ya que hasta ahora sólo atiende esencialmente aspectos relativos al acceso de infraestructura y servicios básicos como agua, drenaje, pavimentación, etc., y contempla de forma limitada otros aspectos como el educativo. Hasta el momento el Consejo no ha desplegado esfuerzos orientados a proyectos económicos que atiendan las necesidades de empleo e ingresos que

		tiene la mayoría de los integrantes. Y no ha logrado la confluencia de las diversas fuerzas de manera engranada y secuenciada en la mejoría de todos los aspectos socioeconómicos, tecnológicos, institucionales y culturales de la localidad, ya que agrupa esencialmente a los sectores de población marginada del municipio y no se encuentra articulado con el resto de los actores económicos, culturales y políticos. Como puede observarse en el diagrama 1 el Codemun se vincula básicamente con entidades del gobierno municipal y esporádicamente con instituciones públicas estatales o nacionales, organismos civiles, empresas privadas, etc. Además el Codemun requiere de un análisis e información concerniente a las necesidades más apremiantes de la comunidad, es decir a los problemas sustantivos del desarrollo local, como son los satisfactores básicos para una mejor calidad de vida de la población, tales como agua, drenaje, electrificación, pavimentación, construcción de escuelas, bibliotecas, hospitales, así como obras de infraestructura, carreteras, vialidades, etc. Además del fomento a las actividades productivas y la creación de empleos. En dicho análisis se deben considerar las necesidades presentes y futuras de la población así como estimar el que el número de ciudadanos sean favorecidos. Sin olvidar que la perspectiva sustentable debe atravesar todas y cada una de las acciones, ya que la naturaleza constituye la base esencial del desarrollo.
Fortalecimiento de la Institucionalidad local	*	En cuanto al aspecto del fortalecimiento de la institucionalidad local, el CODEMUN ha contribuido de manera muy importante a la integración de un número muy importante de habitantes en un espacio

		de debate conjunto, entre gobierno y ciudadanos. El Codemun, es un organismo autónomo articulado al gobierno local Esta forma de participación social organizada ha derivado en una cantidad de comportamientos y arreglos personales y organizacionales mismos que han sido institucionalizados en un reglamento, los cuales brindan un orden básico a las interacciones necesarias ampliando los niveles de eficiencia social. Sin bien el reglamento es importante, puede advertirse un código tácito, que comprende conductas y valores, entre los integrantes del Consejo y los miembros del gobierno local. Tales como la asistencia continua, puntualidad, responsabilidad, respeto a las opiniones, atención a los acuerdos, veracidad y agilidad en la comunicación, entre otros. Esta eficiencia social es el recurso más poderoso con que cuenta el Consejo el cual facilita y estimula el estrechamiento de las relaciones gobierno-sociedad. En estas circunstancias y en tanto el Consejo sea capaz de articular a otros actores locales, especialmente a los productivos, podrá derivar en una mayor competitividad local. En la medida que incorpore sectores crecientes de la población, y de sus organizaciones sociales y políticas, estará en condiciones de construir la nueva ciudadanía local. Asimismo, la vinculación del Consejo con formaciones políticas y las instituciones políticas locales (regionales y nacionales) pueden igualmente contribuir a construir ciudadanía y una institucionalidad más sólidas, o bien a destruirla. El este sentido el mayor reto para el Consejo es anclarse en niveles superiores del desarrollo local. Por ello la participación social y la construcción de ciudadanía, son componentes claves de su
--	--	---

		fortalecimiento y consecución de ventajas competitivas sistémicas locales.
Fortalecimiento del capital social y de la sociedad civil	*	En la experiencia del Consejo se advierte que la sociedad, es decir, los ciudadanos en particular aquellos que se encuentran en condiciones de marginación y rezago muestran cada vez un mayor interés en el progreso y desarrollo de su comunidad, mediante su participación permanente en la discusión, decisión y seguimiento de proyectos, relacionadas siempre con el desarrollo y mejoramiento de las comunidades, además de vigilar la aplicación de los recursos que tiene en sus manos el gobierno, lo cual muestra indicios de un proceso fortalecimiento de la sociedad civil. Su disposición, trabajo y contribución económica son muestras de corresponsabilidad en la gestión pública y por tanto hacen referencia a un proceso de construcción de ciudadanía. El Codemun es una instancia que ha fortalecido la participación social y a la que cada vez más ciudadanos se integran. Muestra de este hecho es que durante la formación del Consejo, en el mes de marzo del año de 1996, se conformaron 132 Comités, 116 del área urbana y 16 de la rural. Actualmente cuenta con 145 comités vecinales del área urbana que integran el Consejo de Desarrollo Municipal y tiende a ir creciendo, la única limitación es la situación irregular de las colonias así como la baja densidad poblacional de algunas localidades. En el área rural hay 45, lo que equivale a un total de 190 comités, esto muestra que se está elevando el nivel organizativo en este territorio. Sin embargo, la mayoría de sus integrantes no logra visualizar la articulación que sus demandas de servicios básicos tienen con proyectos de desarrollo de mayor alcance y de largo plazo. Por lo anterior

		es recomendable, tratar de cambiar las actitudes poco creadoras e innovadoras, y esto solo será posible mediante la preparación continua y la sensibilización. La aportación de ideas innovadoras depende asimismo de promover una mayor y amplia vinculación con los diversos grupos y segmentos sociales organizados de diferentes latitudes.
Gobernabilidad democrática	*	En la perspectiva del desarrollo local se advierte la necesidad de una nueva institucionalidad que comprende de manera central al gobierno local y la gestión pública que realiza. Se refiere a que la gestión necesita de la participación en sus políticas públicas, con el fin de cumplir los propósitos de perfeccionar la gestión pública, fortalecer la democracia y robustecer el capital social y el fortalecimiento de la sociedad civil. Además de hacer una mejor distribución de los recursos públicos para la atención de las prioridades de la población marginada en el municipio. En este sentido el Consejo ha contribuido a mejorar la capacidad de gobernar tomando en cuenta indicadores tales como: eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia, responsabilidad, con que debe operar la administración pública para mejorar su actuación. En este sentido los cuatro gobiernos municipales con los que ha interactuado el Consejo, a lo largo de su existencia, han tenido que determinar la orientación de algunos aspectos del desarrollo y promover la construcción de consensos entre diversos actores locales. Además de alentar la toma de decisiones de manera democrática, promover de alguna forma la construcción de ciudadanía, de orientar buena parte de la inversión pública para la satisfacción de las

		necesidades básicas de la mayoría de la población marginada, y hacerlo de manera estratégica, así como realizar un buen manejo de los bienes que tiene bajo su administración, e informar sobre su quehacer. Sin embargo, debido a que el Consejo tiene una influencia parcial en la gestión pública local, muchas acciones de política pública no se rigen por los criterios de gobernabilidad democrática. Esto deriva en términos de desarrollo local en una polarización social y en falta de desarrollo socioeconómico situación que prevalece en el municipio de Uruapan. Véase anexo 1 sobre indicadores socioeconómicos.
Planificación del desarrollo	*	El funcionamiento del Consejo ha estado orientado desde su origen por el Sistema Nacional de Planeación Participativa. En este se enfatiza que la participación ciudadana debe darse en el proceso mismo de planeación, entendido como un conjunto de etapas o pasos lógicos del cual se derivan una serie de actividades destinadas a formular, instrumentar, controlar, evaluar, ajustar y o modificar, la planificación del desarrollo, los programas y proyectos derivados de este. Y en buena medida así ha sido. El propio Consejo se ha constituido en un mecanismo e instrumento adecuado, aunque no suficiente, para la participación social en aspectos como: Diagnóstico de las necesidades más sentidas de la población: Formulación de proyectos para aminorar las necesidades detectadas, ejecución de los mismos, y control de ellos vigilando que la realización de éstos corresponda a la normatividad que se rige a lo establecido en el plan y programas designados, evaluando cualitativa y cuantitativamente. De manera conjunta, gobierno y ciudadanos, realizan

		un análisis concerniente a las necesidades más apremiantes de la comunidad, es decir, a los problemas básicos del desarrollo local, como son los satisfactores básicos para una mejor calidad de vida de la población, como agua, drenaje, electrificación y pavimentación. Una limitante par el CODEMUN, es que su financiamiento depende exclusivamente del ramo 033. Por otro lado, la participación es casi obligada, el representante de Consejo Vecinal, debe asistir a las reuniones regularmente convocadas por el Consejo, o zona, con 3 faltas causa baja, por eso, se puede decir que se trata de una participación condicionada. Asimismo, en cuanto a construcción de escuelas, bibliotecas, hospitales, así como obras de infraestructura, carreteras, vialidades, etc., el Consejo no tiene participación o es muy limitada. Menos aún en el fomento de actividades productivas y la creación de empleos. Por ello, el Consejo requiere disponer de un estudio en el que se consideren las necesidades presentes y futuras de la población así como estimar el número de ciudadanos que serán favorecidos. Sin olvidar que la perspectiva sustentable debe atravesar todas y cada una de las acciones, ya que la naturaleza constituye la base esencial del desarrollo. Por ende, es importante que el Consejo promueva acciones para su fortalecimiento continuo, además, sus integrantes deben reflexionar sobre las necesidades existentes y promover la realización conjunta con el gobierno y la iniciativa privada de proyectos sociales y productivos de los cuales el propio Consejo sea parte. Solo de esta manera será posible promover el desarrollo de las localidades que forman parte del Codemun.
Calidad de vida	*	Desde el 1997 hasta el año 2005 en el Consejo se

		han impulsado diversos proyectos, a partir de los cuales se puede observar un adelanto en el acceso de la población a infraestructura básica y una mejor calidad de vida para los habitantes del Municipio de Uruapan, tanto en el área urbana como en la rural. Para muchas colonias, fraccionamientos y comunidades rurales ha procurado mejoras en infraestructura y servicios públicos básicos como: agua potable entubada, drenaje, electrificación salud, vialidades, accesos, escuelas, espacios de recreación y pavimentación de calles, así como disponer de mayor seguridad para las personas. Tal como se puede observar en las múltiples acciones realizadas desde el año de su formación 1996, hasta el 2005. (Ver anexo 3)
--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

3. Propuestas para el fortalecimiento del CODEMUN como factor de Desarrollo Local.

B) Integralidad.

Para avanzar en términos de integralidad un aspecto muy importante es el que tiene que ver con involucrar a la iniciativa privada, al gobierno estatal y federal y a las organizaciones civiles con los objetivos del Codemun. Por ello, es preciso formular un proyecto de impacto local que sea propuesto por el CODEMUN, en el cual participen tales actores.

En la actualidad el gran desafío es que la Sociedad, el Gobierno Municipal y la Iniciativa Privada participen coordinadamente para lograr el desarrollo local en Uruapan, por ello es, importante tomar en cuenta todas aquellas posibilidades que la comunidad de Uruapan tiene para lograr el desarrollo local.

El proyecto puede contemplar otorgar estímulos fiscales como descuentos en el pago por concepto de agua y luz, así como facilidades para la creación de empresas, haciendo más sencillos los trámites. Esto implica promover un programa de estímulos fiscales a nivel municipal.

Además de promover la firma de un convenio entre las empresas constructoras, el gobierno municipal y el CODEMUN. En el cual se contemple otorgarles prioridad para la realización de obras como pavimentaciones, dispensarios médicos, escuelas, etc. Y acordar la contratación de trabajadores de la comunidad donde se lleven a cabo las obras. A las empresas se les facilitaría realizar la construcción de obras y obtendrían proyectos a largo plazo, por otro lado, tendrían empleados dispuestos y comprometidos con una meta comunitaria.

Asimismo sensibilizar a los empresarios locales para que apoyen los proyectos comunitarios haciéndoles ver que la propia comunidad es un cliente potencial para ellos y que su éxito depende en buena medida del desarrollo integral del territorio en que se localiza su inversión. Esto significa poner a su disposición los planteamientos y premisas del enfoque del desarrollo local.

Una acción estrategia que podría emprender y fortalecer al CODEMUN, es su vinculación con la iniciativa privada y lograr que se involucrara en la mejora de la localidad, aportando sus recursos humanos, físicos y financieros.

El Consejo debe promover que se unan y aprovechen todos los recursos y capacidades de que disponen los agentes y los actores sociales locales, y potencial la capacidad de crear redes con otras instancias públicas, privadas y sociales las cuales tengan como objetivo el progreso y bienestar de la localidad.

Siendo el objetivo estratégico fortalecer al CODEMUN, tomando como referencia los lineamientos del desarrollo local, es conveniente realizar un convenio entre iniciativa privada, gobierno municipal y CODEMUN. Para lograr esta meta es necesario crear conciencia, entre los integrantes del CODEMUN, del Gobierno Municipal y de la Iniciativa Privada, de la importancia de cumplir con los propósitos planteados tomando como referencia el enfoque del desarrollo local.

B) Fortalecimiento institucional local.

En términos del fortalecimiento institucional local, los comités vecinales del Consejo de Desarrollo Municipal pueden convertirse en palancas para el desarrollo local de Uruapan y puntales de la nueva ciudadanía local, siempre y cuando los representantes logren acceder a una capacitación sobre cultura democrática y desarrollo local y para la gestión y la formulación de proyectos adecuados, además de disponer de información sobre la problemática de cada una de sus comunidades reconociendo la importancia que su labor tiene para lograr un desarrollo alternativo en Uruapan. Dejando atrás el oportunismo propio y teniendo en mente que lo prioritario es contar con la infraestructura básica para cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural, esto puede ser posible. Además creando conciencia entre los vecinos sobre la trascendencia de cuidar y respetar la naturaleza pues es la base del desarrollo.

Es importante promover la conformación de nuevos comités vecinales para que se integren en el CODEMUN, y superar la tendencia de los últimos años, la cual se debe entre otros factores al bajo nivel de confianza existente, que sirve como factor disipador del capital social existente. Cuando pierde la gente la confianza en el representante saliente, el entrante tiene serias dificultades para llevar a cabo su función. Esto origina una situación de caos y la ruptura del orden establecido. La heterogeneidad social que integra el Consejo representa, por ahora, un factor de inestabilidad y contribuye a la ausencia de una concepción clara sobre el desarrollo local. Revertir la heterogeneidad que predomina y convertirla en un recurso y avanzar hacia una visión más nítida sobre la orientación que debe tener el desarrollo del municipio es el reto a superar.

Hay una falta de visión por parte de los agentes y actores sociales de la localidad (Gobierno Municipal, Iniciativa Privada, CODEMUN, y Sociedad), pues ninguno de éstos ha realizado un análisis de los problemas que aquejan a la población y al Consejo mismo, mucho menos se ha hecho una evaluación. Para superar esta situación sería necesario crear un Centro Municipal de Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo Local que genere información confiable y oportuna sobre los problemas sociales, económicos, políticos, ambientales, etc., de Uruapan. No hay que olvidar que la toma de decisiones requiere de las ciencias, del conocimiento científico.

C) Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Para favorecer el desarrollo local en el municipio de Uruapan, Michoacán es necesario llevar a cabo acciones a favor del fortalecimiento del Codemun hasta convertirlo en un actor que sea capaz de promover acciones orientadas al desarrollo local municipal, esto implica fortalecer a la sociedad civil y lograr que el Consejo se enlace a los niveles superiores del desarrollo.

Para ello es muy importante apoyar al los representantes del CODEMUN, para formarlos y fortalecer su perfil, tomando en cuenta que cada representante de comité vecinal debe tener las siguientes características: ser buen líder, tener iniciativa, ser honesto, ser conciente de las necesidades de su comunidad, interesarse por la problemática de su localidad, investigador sobre los proyectos existentes que puedan aplicarse a su comunidad.

En este sentido es necesario realizar gestiones ante las diferentes instancias de gobierno y civiles, para llevar a cabo programas de capacitación orientados a los integrantes, por consiguiente debe ser indispensable involucrar a la iniciativa privada y a instituciones educativas y civiles tanto locales como estatales, para buscar apoyos financieros, físicos y humanos que deriven en el fortalecimiento del CODEMUN.

Una forma para lograrlo sería mediante la organización de un programa permanente de formación sobre desarrollo local, dirigido no sólo a los integrantes del Consejo sino en general a los ciudadanos del municipio de Uruapan, con el fin de que tomen conciencia de la capacidad que la ciudadanía organizada tiene para convertirse en un factor clave de desarrollo local y erigirse como ejemplo a seguir para otros municipios en Michoacán.

El Programa de formación ciudadana puede comprender conferencias sobre el desarrollo local, demostraciones de lo que es una comunidad modelo, y capacitación sobre gestión de recursos. Además de crear, con el apoyo de la iniciativa privada, un fondo económico para realizar tales actividades

La capacitación permitirá reconocer que es importante la organización ciudadana y su capacidad para promover un cambio cultural e institucional para su mejoramiento continuo, así como reflexionar sobre las diversas necesidades en las comunidades y la posibilidad de realizar conjuntamente con el gobierno y la iniciativa privada proyectos productivos de los cuales la comunidad sea parte de ellos. Y que de esta manera es posible lograr el desarrollo municipal.

Para promover una actitud creadora entre los integrantes del Consejo y el resto de los ciudadanos, solo será posible mediante la preparación continua, la cual debe fomentar el Consejo y adoptarla como una de sus tareas sustantivas.

Finalmente es muy conveniente fortalecer la identidad de los miembros del Consejo. Una mejor capacitación y orientación puede traducirse en un estímulo para los representantes de los comités vecinales, para que éstos bien preparados puedan resolver satisfactoriamente las dificultades que se vayan presentando en sus localidades. Al contar con nuevos conocimientos, los miembros del Consejo participarían activamente y reforzarían su compromiso de desempeñar mejor y dignamente su cargo. Por ello es importante premiar y recompensar con algún estímulo económico la labor realizada por los representantes de comités vecinales, y evitar que esto se convierta en una debilidad para el desempeño positivo del Consejo. Para ello sería importante disponer de un fondo de estímulos y recompensas, con recursos iniciales proporcionados por el gobierno estatal, usando fondos disponibles de las Secretarías de Planeación y de Desarrollo Social para la promoción de la participación ciudadana.

D) Gobernabilidad democrática.

Para avanzar en hacia una gobernabilidad democrática el Consejo debe lograr el reconocimiento del gobierno municipal y su disposición para colaborar en el esfuerzo común para lograr un desarrollo alternativo en Uruapan. Para ello es necesario promover un convenio con los candidatos a Presidente Municipal de los diversos partidos políticos, en especial para que respete y haga cumplir el reglamento del CODEMUN.

En esta perspectiva se podría avanzar hacia una nueva institucionalidad que comprenda de manera central al gobierno local y la gestión pública que realiza. El Codemun debe apoyar a aquellos funcionarios públicos que saben que la gestión necesita de la participación en sus políticas públicas, con el fin de cumplir los propósitos de perfeccionar la administración pública, fortalecer la democracia y robustecer a la sociedad civil.

Además de hacer una mejor distribución de los recursos públicos para la atención de las prioridades de la población marginada en el municipio.

En este sentido el Consejo debe contribuir a mejorar la capacidad de gobernar dando seguimiento a indicadores tales como: eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y responsabilidad, con los que debe operar la administración pública.

5. Planificación del desarrollo.

La experiencia del Consejo en materia de planificación del desarrollo es muy importante, para reforzarla siguiendo las premisas del desarrollo local, es imprescindible llevar a cabo un estudio en el que se consideren las necesidades de la población a corto, mediano y largo plazo y superar el enfoque inmediatista en la toma de decisiones, que prevalece. E incorporar la perspectiva sustentable ya que debe atravesar todas y cada una de las acciones que promueva.

Asimismo, la tarea de evaluación, debe adoptarse como una función sustantiva con el propósito de asegurar acciones a favor de un desarrollo más equitativo y sustentable a nivel local.

Para el logro de estos propósitos es deseable la capacitación en los temas de planificación y la disposición de información entre los miembros del Consejo.

Entre las tareas concretas a seguir estarían las siguientes acciones: Que el Consejo participe en la discusión, formulación y control de los proyectos para el desarrollo municipal y de esta manera asegurar que contribuyan al desarrollo local en Uruapan; y gestionar ante las instituciones públicas, privadas y sociales para disponer de asesoramiento sobre planificación participativa.

6) Calidad de vida.

Para fortalecer la tarea que ha venido realizando el Consejo orientada al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Uruapan se deben considerar como básicos los siguientes rubros:

- Agua potable
- Drenaje
- Electrificación
- Pavimentación de calles y calzadas y mejoramiento de andadores
- Dispensario médico
- Guardería para las madres trabajadoras
- Capacitación para generar empleos

- Actividades educativas y recreativas especialmente para los jóvenes
- Reforestación en las localidades, especialmente en el área rural.
- Escuelas dignas para los niños jóvenes y adultos.
- Espacios de recreación para los vecinos.

Este conjunto de rubros contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población marginada en el municipio.

A partir de la propuesta general de fortalecer al CODEMUN en la perspectiva del desarrollo local, se presenta en el cuadro 19, una relación de programas específicos, considerando las acciones y los participantes en cada uno.

Cuadro 19

CODEMUN: Proyecto de Fortalecimiento

OBJETIVO	ACCIONES	PARTICIPANTES
PROYECTO DE IMPACTO LOCAL	Formular proyecto con la participación de los diversos agentes y actores locales	CODEMUN FE.UMSNH
PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS FISCALES	Que el Gobierno Municipal otorgue estímulos Fiscales a la Iniciativa privada como: facilidad para los trámites de las obras a realizar, apoyo en los servicios que necesita las constructoras y están al alcance del gobierno municipal.	Empresarios locales y Gobierno Municipal
CONVENIO ENTRE EMPRESAS CONSTRUCTORAS, GOBIERNO MUNICIPAL Y	Dar prioridad a las constructoras Y promoción del empleo local.	Gobierno Municipal, constructoras y miembros del

CODEMUN		Consejo.
CAPACITACIÓN SOBRE EL ENFOQUE DEL DESARROLLO LOCAL	Curso – taller. Dirigido a empresarios, integrantes del Consejo, Funcionarios del gobierno municipal, y otras organizaciones locales.	FE.UMSNH – MAGED
CAPACITACION SOBRE LIDERAZGO Y CULTURA DEMOCRATICA	Curso – taller sobre liderazgo y cultura democrática.	IFE sede Uruapan
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE NUEVOS COMITÉS VECINALES	Incorporar nuevos comités vecinales.	CODEMUN
CENTRO MUNICIPAL DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE DESARROLLO LOCAL	Definición del proyecto y gestión de recursos.	Gobierno Municipal y UMSNH
FONDO DE ESTIMULOS Y RECOMPENSAS REPRESENTANTES DE COMITÉS VECINALES	Estimular y recompensar a los representantes de los comités vecinales	GOBIERNO ESTATAL (SEPLADE Y SEDESOL)
CAPACITACION SOBRE PLANEACION PARTICIPATIVA	Curso sobre el tema de la planeación participativa, gestión de recursos y evaluación.	FE.UMSNH

	Organizar un Foro anual de Evaluación.	
CONVENIO CON CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS	Garantizar su compromiso con los objetivos del Codemun.	Candidatos y Partidos Políticos

CONCLUSIONES

La participación social organizada es una premisa del desarrollo local, en la medida que fortalece la institucionalidad local, el capital social y la sociedad civil, también la gobernabilidad democrática, la planificación del desarrollo y contribuye a mejorar la calidad de vida. Es decir que la importancia de la participaron de los ciudadanos no solo radica en el ejercicio del voto, sino también en la toma de las decisiones y en la gestión pública a nivel local.

La participación ciudadana a través del CODEMUN de Uruapan, el cual funciona en coordinación con el gobierno local forma un binomio que puede ser capaz de impulsar acciones coherentes con un desarrollo local, a condición de que sea fortalecido. La promoción de éste constituye un canal de participación activa que ha redundado en beneficio de los habitantes y del gobierno. Sin embargo, es muy importante insistir en la articulación de otras organizaciones cuyos integrantes se involucren en la búsqueda de alternativas para impulsar un desarrollo local, con una visión integral y de largo plazo.

Para lograrlo es muy importante promover la participación ciudadana por parte del gobierno local. La experiencia del Codemun en Uruapan muestra el papel que en este sentido puede jugar la iniciativa gubernamental y como la sociedad organizada puede conseguir metas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de manera planificada y democrática, y que

está forma de ejercicio de gobierno contribuye a la legitimidad de las políticas públicas locales.

El Codemun de Uruapan Michoacán es ahora una de las principales organizaciones de la comunidad que contribuye a la atención de las necesidades más apremiantes de amplios sectores de la población local municipal. Sus vínculos con el gobierno local lo convierten en un actor prioritario para llevar a cabo la gestión pública municipal de manera más eficiente, eficaz, democrática y transparente. La vinculación entre sociedad y gobierno abre la oportunidad de que la autoridad disponga de información sobre las carencias locales y la población tiene la oportunidad de expresar sus demandas, asimismo se logra la cooperación la suma de capacidades, recursos y esfuerzos para la implementación de acciones ahorrándose tiempo y recursos.

Además compromete al gobierno local con el desarrollo de su comunidad para que lleve a cabo acciones dirigidas a resolver los problemas más apremiantes, de manera eficiente y transparente, además de hacer a la comunidad participe de la tarea de gobernar, lo que contribuye a democratizar las relaciones entre sociedad y gobierno. Por otro lado, siguiendo la perspectiva del desarrollo local, es indispensable promover gobiernos que reconozcan que es necesario involucrar a la ciudadanía y que con esta vinculación es posible que la administración pública tenga mejores resultados, al sumar esfuerzos de ambas partes. En este sentido los logros que ha tenido el Codemun de Uruapan muestran que esto es posible. La participación social que agrupa el Consejo y la dinámica de cambio que ha logrado en el área urbana y rural, comprende un proceso de organización socio- espacial que fortalece la institucionalidad local.

Entre las aportaciones del Codemun están la participación activa de los integrantes de la comunidad que trabajan bajo la convicción de buscar el progreso de la localidad a la cual pertenecen. Esto favorece la posibilidad de llevar a cabo acciones innovadoras y pasar de la cobertura de las necesidades esenciales a niveles superiores de desarrollo local.

A partir del análisis llevado a cabo en la presente investigación se pueden realizar algunas reflexiones. En primer lugar se puede afirmar que en los últimos diez años el Consejo ha sido un actor decisivo para transformar y atender las necesidades básicas y para modificar las características de la vida urbana y rural en el municipio, especialmente cambios favorables en el acceso amplio de infraestructura básica en las localidades en el ámbito urbano así como en el rural. La atención a las necesidades básicas de los habitantes de las colonias fraccionamientos y comunidades rurales ha sido gracias a la visión de los actores locales (gobierno local y ciudadanos). Esto ha permitido de cierta manera minimizar los conflictos que prevalecían anteriormente.

La organización social ha sido una manera importante de enfrentar la problemática que se presentaba en colonias, fraccionamientos y comunidades rurales, pues ésta ha permitido la participación en la toma de decisiones. Por ello, en la última década el sueño de acceder a mejores condiciones de vida se ha convertido en una realidad para muchos de los habitantes de las comunidades que integran el Consejo de Desarrollo Municipal.

Esto se ha logrado gracias a la participación activa por parte de los representantes de comités vecinales, y su gestión, ante distintas instituciones de gobierno municipal, estatal y federal. No obstante, para alcanzar mayores niveles de integralidad es muy importante promover espacios de participación que permitan conjuntar los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes del gobierno y diversos grupos sociales creando una perspectiva de integridad y de responsabilidad conjunta, para trabajar en la construcciones de sociedades democráticas, innovadoras, participativas, equitativas capaces de crear un presente y un futuro más humano y sustentable.

BIBLIOGRAFIA

Alburquerque, F. 2004. "desarrollo económico local y descentralización en América Latina" Revista la CEPAL, núm.82, abril de 2004, pp 77- 95.

Arbós, Xavier y Salvador Giner (1993). La gobernabilidad, Siglo XXI, Madrid.

BANOBRAS, Instituto Nacional de Administración Pública. Manual de Planeación del Desarrollo Municipal. México.

Bazdresch Parada, Miguel. "Consejo democrático municipal, Innovación en Cuquío" en Enrique Cabrero, Coord. Innovaciones en gobiernos locales: Un panorama de experiencias municipales en México, CIDE, Fundación Ford, México, 2002, 455-474.

CEPAL/GTZ. 2001. "Nuevos conceptos de la política de desarrollo. Aportes para la discusión Latinoamericana". Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo. Proyecto regional de desarrollo económico local y descentralización.

Chauca Melázquez. Pablo M. (2005). Evaluación del desempeño de la gestión pública municipal. En Revista "Realidad Económica ". No. 19. Abril de 2005. México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Anaya Editores S. A. Av. Ameritas num. 43 México D. F.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Edición publicada en el P.O. de febrero de 1960.

Dahrendorf, Ralf (1980). "Effectiveness and legitimacy: on the governability of democracies", en The Political Quarterly, vol 51, núm. 4, Londres, octubre-diciembre.

Díaz Montes, Fausto. (2002), "Transparencia de nuestros recursos y acciones. Municipio: Ixtlán de Juárez, Oaxaca" en Enrique Cabrero, Coord. Innovaciones en gobiernos locales: Un panorama de experiencias municipales en México, CIDE, Fundación Ford, México, 475-483

Dos Santos, Mario. (1991). Gobernabilidad en la transición a la democracia en Argentina", en Revista Mexicana de Sociología, Núm.1, México.

Eugene Badach (2001). Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica. ed. CIDE. México.

Felix Cadena Barquín (2005) (Coordinador). De la economía popular a la economía de solidaridad. Ed. El Colegio de Tlaxcala – Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario. México.

Fernández Díaz Andrés, catedrático de la universidad complutense de Madrid, Dinámica Caótica en Economía, teoría y aplicaciones, segunda edición, editorial MC Graw Hill , pag. 39 a 53.

Fundapem, (Fundación para la paz y la democracia) Documento de posición sobre la descentralización, el desarrollo local y la participación ciudadana en Centroamérica, “Una iniciativa de Fundapem para contribuir con el proceso de descentralización en Centroamérica” Septiembre 2000.

Furió, E. 1996 “Capítulo VII. La perspectiva territorial (II): El enfoque del desarrollo endógeno” Evolución y cambio en la economía regional. Ariel Economía. Barcelona, España pp. 103-124.

Garretón, Ma. (1994) “tres aproximaciones a la problemática actual de la participación y la ciudadana” En temas de participación, división de organizaciones sociales.

Gómez Castro Luis “Por una juventud emprendedora y participativa en Cuahtliacán Sinaloa. Premio Gobierno, CIDE 2001. Páginas 537- 546.

Gestión local, Experiencias de participación ciudadana en México, Premio Gobierno y gestión local. Caso Cuquío, el CIDE, 2001.

Hernández Laos, Enrique “Proyecto para el tratamiento integral de la pobreza en México”, abril de 1987 y marzo de 1989.

Oropeza Martínez Humberto “Administración Pública Municipal”; Estudio preliminar del municipio libre Editorial Trillas. México, Argentina, España, Colombia, Puerto rico, Venezuela. pp. 161-171

Ivan Silva Lira, disparidades, competitividad territorial y desarrollo local y regional en America Latina. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Dirección de Gestión del Desarrollo local y regional, Santiago de Chile, abril de 2003.

Juan J. Listeri, Competitividad y desarrollo económico local, Nuevas oportunidades operativas, Documento de discusión, Marzo del 2000, SDS/SME, departamento de desarrollo sostenible BID.

Klink, Joroen (1990) "El Combate a la Pobreza", Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad, El Nacional, Pag. 20.

Lechner, Norbert, (1995) Cultura política y gobernabilidad democrática, Instituto Federal Electoral, México.

López Paniagua Rosalía. Participación comunitaria y desarrollo local, obstáculos y alternativas en Michoacán. Investigadora del centro de investigaciones interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM 2001.

Manual de proyecto de reforma y Modernización del Estado "Participación ciudadana en la gestión pública en el marco conceptual", Santiago de Chile junio 2001.

Manuel Feo de la cruz, Abogado del centro de estudios políticos y administrativos (CEPAL 1999) de la facultad de derecho de la universidad de Carabobo "La reformulación del rol del estado y apertura de nuevos espacios para la participación ciudadana".

Mario David – Patricio Bianchi – Roger Sugden (2005) (editores). Alta tecnología productividad y redes. Ed. El colegio de Tlaxcala – L institute – IPSI – IIDP-University of Birmingham – Università di Ferrara – University of Wisconsin Milwaukee – Centro Linda Vista México.

Merino, Mauricio. (Coord) (1992). Cambio político y gobernabilidad, Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública-CONACYT, México.

Organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) (2002). Mejores prácticas de desarrollo local. Ed Librería El correo de la UNESCO. México.

Pérez, Pedro, (2000) "Descentralización y gobierno local en América Latina, Quivera, Revista de estudios territoriales, Año 2, Núm. 3, Marzo, pp. 51- 64

Prado María del Carmen (compiladora) (2004). De la administración pública a la gobernanta. El Colegio de México, México.

Regas Arvanitis, "Redes de investigación e innovación", un breve recorrido conceptual. Regionalismo, Reestructuración y el nuevo papel de las Ciudades-Región. (el caso de la región mayor ABC de Sao Paulo Metropolitano, Brasil).

Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal, aprobado en la sesión de cabildo y publicado en el diario oficial el día 17 de abril de 2004.

Rodolfo Garcia del Castillo (coordinador) (2004). Gestión local creativa: experiencias innovadoras en México. Ed. CIDE – Premio gobierno y gestión local 2001 – INAFED – Fundación Ford. México.

Ruiz Caro Ariela (2002). Concertación Nacional y Planificación Estratégica: elementos para un "nuevo consenso" en América Latina. Serie Gestión Pública No. 28. Ed. Naciones Unidas – CEPAL. Santiago de Chile.

Solari Vicente Andrés, Profesor investigador de la Facultad de Economía de la UMSNH. El artículo "Siete teoremas del Desarrollo local", algunas consideraciones teóricas que orientan la investigación dinámicas del desarrollo local patrocinada por la Coordinación de la investigación científica de la UMSNH.

Suárez, F. (2003). "ACTORES Y AGENTES DEL DESARROLLO LOCAL Lo local como componente estratégico del desarrollo. Apuntes del taller Instrumentos para el desarrollo local. Apuntes para el módulo del curso del posgrado Desarrollo Local en áreas metropolitanas, Argentina.

Tomassini, Luciano (1993). Estado gobernabilidad y desarrollo, BID, Washington.

Vilas, Carlos (1995) "Después del ajuste: la política social entre el Estado y el mercado." En Carlos M. Vilas (Coord), Estado y políticas sociales después del ajuste. Debates y Alternativa. UNAM/Nueva Sociedad, México.

Villarreal René 1999 "Hacia una nueva economía de mercado institucional y participativa", el reencuentro del mercado institucional con el estado Reformado y la sociedad participativa

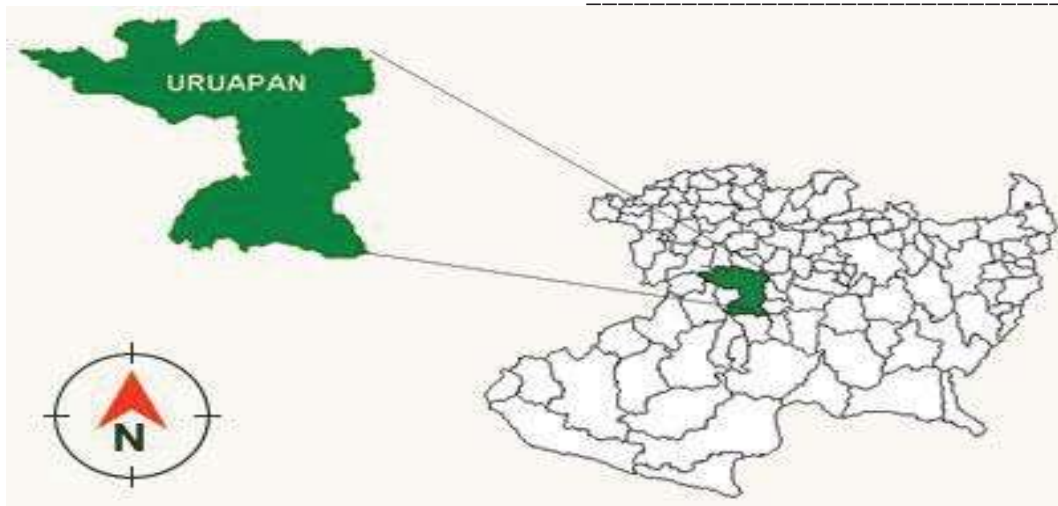
www.urupan.gob.mx

Ziccardi, Alicia (1995). "Governance and governability ¿one or two concepts?, en R. Wilson, R. Cramer, International workshop on good local government. The University of Texas at Austin, EUA.

Ziccardi Alicia (1998). Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital, Miguel Ángel Porrúa, Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, México.

ANEXO 1.

Indicadores de Desarrollo Socioeconómico Municipio de Uruapan, Michoacán



Uruapan es la segunda Ciudad mas grande del estado de Michoacán su interpretación aceptable, afirma que el nombre de Uruapan proviene del vocablo purhépecha Uruapani que significa "El florecer y fructificar de una planta al mismo tiempo", se ha traducido como "Lugar donde todo florece".

Por ello se le ha calificado como "El Vergel Michoacano" cuando alcanzó el rango de ciudad se le llamó "Uruapan del Progreso", sin embargo, el título más merecido es el de la "verdadera cuna de maque", por la producción de bateas, jícaras, máscaras, cajas y otros objetos de madera artísticamente decorados con esta técnica que se remonta a la época precolombina y consiste en recubrir cada pieza con una mezcla de aceites de origen vegetal y animal con minerales pulverizados que al secar, deja una superficie y lustrosa sobre la cual dibujan los motivos decorativos, resacándolos para embutir el mismo compuesto de la base pero de distintos colores según se requiera. Los diseños logrados revelan la singular maestría y sensibilidad artística de los artesanos Uruapenses.





La ciudad de Uruapan cuenta con una población de 265,699 hab. Según el censo de población del INEGI del año 2000.

Actividad Económica

Comercio

El comercio en el Municipio se desarrolla a través de 25,591 unidades productivas divididas en 267 giros diferentes.

Establecimiento	%
Microempresa	97%
Pequeña y mediana empresa	2.5%
Grande empresa	0.5%

Agricultura

Es una actividad preponderante en el municipio, el 28% de la población se dedica a la agricultura, tanto de riego como de temporal el principal cultivo es el aguacate y su valor de la producción para exportación en la temporada 2005 - 2006 fue de 130,000 toneladas, con un valor de 400 millones de dólares, el envío de fruta se tiene estimada para la siguiente temporada 2006

– 2007 en 200,000 toneladas únicamente a los Estados Unidos de Norteamérica.



El índice de competitividad de la actividad agrícola de la región es de un nivel alto comparable únicamente con el de las regiones Costa y Tierra Caliente. Su importancia radica en la producción de aguacate, en el que además de ser una de las principales zonas productoras es uno de los principales comercializadores de ese fruto.

En el Estado de Michoacán existen 300 empaques de Aguacate, de los cuales 63 se encuentran debidamente registrados y de estos, 26 cuentan con infraestructura suficiente para el manejo de fruta de exportación hacia los Estados Unidos y demás países importadores de este producto.

Las principales empresas exportadoras de productos agrícolas en el Municipio de Uruapan, Michoacán comercializan aguacate fresco y su mercado de exportación son los siguientes países: Centro y Sudamérica, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Australia, Canadá, Reino Unido y Suecia.

En cuanto a la industrialización del aguacate, éste es principalmente en pulpa y congelado y se exporta a los siguientes países: Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Japón Suiza, Alemania, Nueva Zelanda y Reino Unido.



El índice de competitividad de la actividad agrícola de la región es de un nivel alto comparable únicamente con el de las regiones Costa y Tierra Caliente. Su importancia radica en la producción de aguacate. en el que además de ser una de las principales zonas productoras es uno de los principales comercializadores de ese fruto.

Ganadería

La actividad pecuaria tiene una importancia regular, además se cría ganado bovino, porcino, caprino, equino, avícola y abejas.

Industria

La industria del municipio esta representada en un 97% por micro industrias como son talleres automotrices, taller metal - metálicos, fábrica de producción de alimentos y fábrica de materiales para la construcción. (ver pagina www.urupan.gob.mx)

ANEXO 2.

REGLAMENTO del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, URUPAN,
MICHOACAN MEXICO

E CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 25 PARRAFO 3º., 26, 115 FRACCIONES II Y V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCION IV, 129 Y 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACAN; 32, INCISO A FRACCION XIII, 52 FRACCION IV, 117, 145, 146, 147, 148 FRACCIONES II VII Y XXIII, 149 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; 3 FRACCION II, 33, 34, 36, 37 FRACCION I, 41 FRACCION III DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN; 25 FRACCION III, 33, 35 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACAN, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- El Consejo de Desarrollo Municipal es una instancia de participación directa de la ciudadanía, a través de la cual se encuentran representadas, con base en un criterio territorial, las colonias, fraccionamientos y las comunidades rurales del Municipio de Uruapan.

Artículo 2º.- La finalidad del Consejo de Desarrollo Municipal es apoyar la acción de los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía para la mejor planeación, realización de obras y buscar las alternativas de desarrollo más viable. Así como la aplicación de recursos; orientados al desarrollo de la comunidad, la preservación y restauración de nuestro entorno ecológico y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Artículo 3º.- El Consejo de Desarrollo Municipal, junto con otras instancias , conforman un sistema de participación ciudadana, que en su conjunto representa el mecanismo a través del cual la Autoridad Municipal se apoya con la ciudadanía y coordina sus acciones con otros niveles de gobierno e instituciones para una mejor administración.

CAPITULO II

DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO

Artículo 4º.- Este organismo se denominará formalmente CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE URUAPAN.

Artículo 5°.- El domicilio de este Consejo, para todos los efectos legales, se fijará en Av. Chiapas No. 514, Uruapan, Michoacán.

Artículo 6°.- La duración de este Consejo será por tiempo indefinido. Y su existencia será definida por los mismos integrantes.

a) La permanecía de cada Colonia, dentro del consejo será en base a sus necesidades prioritarias de regulación de predios, de agua, de luz, drenaje y pavimentación.

Si llegara a existir alguna otra necesidad que amerite su permanencia en asamblea de consejo se llevara a cabo una votación para su permanencia necesaria o salida del Consejo de Desarrollo Municipal

Artículo 7°.- El Consejo observará en su funcionamiento los siguientes principios:

I.- Libertad de asociación y retiro voluntario.

II.- Funcionamiento democrático.

III.- Fomento de la cultura, la educación cooperativa, la economía solidaria y la elevación del nivel político de conciencia y organización de los ciudadanos de este municipio.

IV.- Fomento de la planeación democrática del desarrollo social integral del municipio.

V.- Igualdad de derechos y obligaciones de todos los Presidentes de comités vecinales, en las reuniones zonales y de Consejo.

Dentro de la igualdad para todos los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal se haga obligatoria la asistencia de todos los representantes de la zona rural a la reunión general del consejo.

Se haga una reunión de la zona rural, zona norte y sur en un lugar y día estratégico y asista el vocal general del Consejo de Desarrollo Municipal.

VI.- Todos los propietarios y/o posesionaros de una colonia, fraccionamiento o comunidad tienen los mismos derechos y obligaciones. Asimismo al interior de los comités vecinales todos sus integrantes tendrán los mismos derechos y obligaciones.

VII.- Respeto al derecho de pertenecer a cualquier partido político, asociación o profesar cualquier creencia religiosa, sin afectar el correcto desarrollo del Consejo.

VIII.- Fomento de una cultura de ordenamiento del territorio, entre otros.

IX.- Independencia de partidos políticos, grupos empresariales, agrupaciones y corrientes religiosas.

X.- Libertad de expresión de las ideas y respeto mutuo.

Artículo 8º.- *El Consejo es una instancia de planeación municipal donde se decide democráticamente la distribución de los recursos que el Ayuntamiento le asigne para infraestructura social municipal y de manera equitativa, entre las 7 zonas que integran el Municipio. 5 zonas del área urbana (poniente, sur, centro, norte y oriente). Además 2 de la zona rural. (Norte y Sur). Así cada zona repartirá su recurso de acuerdo a las siguientes variables:*

- a) al número de habitantes de cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural, 15%
- b) a las prioridades, 40%
- c) al cumplimiento del pago vecinal y la correcta aplicación de los recursos, 10%
- d) a la situación legal de las colonias, 15%
- e) al cumplimiento en el pago de sus obligaciones ciudadanas, 20%.

Es el órgano responsable de coordinar la promoción, selección, programación, control, vigilancia y seguimiento de las acciones para la aplicación de dichos recursos. Por lo tanto, representa un espacio para la concertación de acciones que permitan llevar a cabo las tareas de planeación en un ambiente de corresponsabilidad entre autoridad y sociedad.

Artículo 9º.- La Autoridad Municipal y el Consejo, promoverán la organización de las colonias, fraccionamientos y las comunidades rurales, y actuarán de manera conjunta y coordinada para resolver las necesidades más sentidas en las áreas de los servicios, salud, educación, abasto, etc. Fomentarán la creación de fuentes de empleo y promoverán a corto, mediano y largo plazo el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Uruapan.

CAPITULO III

DE SU ESTRUCTURA.

Artículo 10º.- El Consejo de Desarrollo Municipal, estará conformado por:

A).- El Presidente Municipal contará solo con voz.

B).- Por los miembros del Cabildo, quienes solo contarán con voz y su asistencia será discrecional.

C).- Por los Presidentes de los Comités Vecinales, los cuales serán electos por votación mayoritaria en asambleas generales de sus colonias, fraccionamientos o comunidades rurales del Municipio.

D).- Por 7 Vocales de control y vigilancia, 5 de la Zona Urbana; (Norte, Centro, Sur, Oriente, Poniente) y 2 de la Zona Rural; (Norte y Sur.), los cuales serán designados por asambleas zonales de los presidentes de Comités Vecinales y ratificados por el Consejo en pleno mediante votación por mayoría, quienes durarán en funciones 2 años a partir de su nombramiento debiendo ser ratificados al año. En caso del término de su gestión como presidente de comité vecinal, en su colonia se nombrará un nuevo presidente y el vocal de zona seguirá en su cargo hasta el término de sus dos años de gestión como vocal de zona.

E).-Un Vocal General de Control y Vigilancia, será designado en el pleno del Consejo; cada zona tendrá la facultad de presentar al vocal de su zona como candidato para éste cargo, o la decisión que tomara ésta. El cual durará en funciones 2 años a partir de ser nombrado además de ser ratificado al año, con el entendido de que el vocal de zona electo a vocal general del consejo renunciará al cargo de vocal de zona. En caso del término de su gestión como presidente de comité vecinal, en su colonia se nombrará un nuevo presidente y el vocal de general seguirá en su cargo hasta el término de sus dos años de gestión como vocal general.

F).- Por el (la) Responsable de Desarrollo Social o el funcionario que cumpla estas funciones, quien fungirá como Secretario del mismo, el cual tendrá la responsabilidad de apoyar y respetar las decisiones del consejo, además de no delegar funciones de su responsabilidad como secretario del propio consejo, en segundas o terceras personas, e informará Él personalmente de todo lo acontecido en la Dirección de Desarrollo Social relacionado con el consejo a la asamblea en el acto que esta este conformada.

G).- Por el Secretario del Ayuntamiento, los funcionarios municipales responsables de Desarrollo Urbano, Ecología, Seguridad Pública, Desarrollo Rural, la CAPASU, de Planeación Urbana, de Obras Publicas, de Servicios Públicos Municipales D.I.F., Tránsito Municipal y otras direcciones que fuesen necesarios, de acuerdo con el Bando de Gobierno Municipal, los cuales tendrán derecho a voz pero no a voto.

CAPITULO IV

DE SU FUNCIONAMIENTO.

Artículo 11°.- La Asamblea General es la Autoridad Suprema del Consejo y sus acuerdos obligan a todos los representantes de Comités Vecinales presentes, ausentes y disidentes, así como a los integrantes de las comisiones.

Artículo 12°.- La Asamblea General atenderá todos los asuntos y problemas de importancia para el Consejo de Desarrollo Municipal; conocerá y en su caso resolverá de:

- I. De la integración y separación voluntaria de los Comités Vecinales.
- II. Propuestas de modificación al reglamento interno.
- III. La distribución de los recursos del monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, o su equivalente, asignados por el Ayuntamiento al Consejo de Desarrollo Municipal y tomar las resoluciones de priorización de obras que deberán ser en los meses de octubre noviembre o diciembre para el próximo ejercicio fiscal y la operación del mismo; para llevar a cabo la planeación del desarrollo social en el Municipio de Uruapan.
- IV. La ratificación de los Vocales de Control y Vigilancia, y la formalización de las comisiones, incluida su representación ante otros consejos y patronatos.
- V. Derogado.
- VI. Derogado.
- VII. Verificar que los Vocales de Control y Vigilancia de zona, el Vocal General de control y vigilancia y las Comisiones a los diferentes patronatos y consejos municipales cumplan adecuadamente con su función.
- VIII. Las comisiones que la asamblea general determine a los distintos Patronatos o Consejos Municipales, debiendo ser ratificados al año y con una duración máxima de dos años.

Artículo 13°.- Sólo contarán con voz y voto todos los Presidentes de los Comités Vecinales debidamente acreditado ante el Consejo.

Artículo 14°.- Los acuerdos en asamblea ordinaria o extraordinaria se tomarán por mayoría simple.

Artículo 15°.- La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Presidente Municipal y se realizará el lunes primero de cada mes a las 17:00 horas, en las instalaciones de la Presidencia Municipal o en otro lugar que se declare para tal fin previa notificación y para que sea legal tendrán que estar presentes el 50% más uno de los representantes formalmente registrados como miembros del Consejo.

Artículo 16°.- Para dar inicio a una asamblea general se tendrá un máximo de 15 minutos de tolerancia, tiempo en el cual se deberán de recabar las firmas de asistencia al ingreso al lugar donde se llevará a cabo. Así mismo firmarán al concluir la misma.

Artículo 17°.- Los representantes ante el Consejo, o funcionarios que lleguen tarde, no podrán intervenir en los asuntos o puntos que se estén tratando al momento de su llegada sino hasta el siguiente punto agendado en la orden del día, salvo por la decisión de la propia asamblea.

Artículo 18°.- Si a la Asamblea Ordinaria no asistiere el suficiente número de representantes para hacer el quórum legal, y en caso de haber asuntos urgentes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria y podrá celebrarse en este caso con el número de representantes que concurran.

Artículo 19°.- La Asamblea General Extraordinaria deberá ser convocada por el Presidente Municipal, o solicitud de la propia asamblea ordinaria o a solicitud de por lo menos una tercera parte de los representantes cuando existan asuntos importantes y urgentes que lo ameriten, conteniendo el orden del día.

Artículo 20°.- Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por lo menos con 24 horas de anticipación. Las convocatorias correspondientes deberán ser distribuidas por la Presidencia Municipal.

Artículo 21°.- Las Asambleas Generales del Consejo serán presididas por el Presidente Municipal y en ausencia de este por el Síndico Municipal y serán moderadas por el Secretario del Consejo.

Artículo 22°.- Las Asambleas Generales del Consejo tendrán una duración máxima de 3 tres horas, contadas a partir de la hora en que fue convocada la misma.

Artículo 23°.- Como mecanismo operativo, el Consejo de Desarrollo Municipal se integra en:

- a).- Asambleas Generales del Consejo.
- b).-Asambleas Zonales de Presidentes de comités vecinales.
- c).- Asambleas de comités vecinales.
- d).- Asambleas Zonales de cada una de las carteras que conforman los Comités vecinales.
- e).- Asambleas Generales Municipales de las carteras que conforman los Comités vecinales.
- f).-Asambleas Generales de vecinos de las colonias, fraccionamientos y comunidades rurales.
- g).-*Asambleas de vocales de zona, siendo éstas cada mes antes de la primer reunión de zona o cuando sea necesario.*

Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Artículo 24°.- Las Asambleas en general sesionarán cada mes y las comunitarias cada dos meses y serán auxiliadas y validadas por un representante de la Dirección de Desarrollo Social y/o Rural.

Artículo 25°.- Para que los acuerdos de las Asambleas Zonales sean válidos, estas deberán contar con la asistencia del 50% más uno de los representantes de los comités vecinales de la zona correspondiente y cuando se trate de acuerdos trascendentes, estos deberán ser avalados por el pleno del Consejo de Desarrollo Municipal.

Artículo 26°.- Las Asambleas Zonales atenderán asuntos relacionados con la distribución y aplicación de recursos (atendiendo a los criterios señalados en el artículo 8°. del presente reglamento) de los distintos programas para las colonias, fraccionamientos o comunidades rurales correspondientes. Además de analizar la problemática de desarrollo que en lo particular y en lo general presenten las zonas y plantearán estrategias y acciones destinadas a superar el rezago en infraestructura social y promover el desarrollo integral en las mismas y en el Municipio.

CAPITULO V

DE LAS SANCIONES

Artículo 27°.- Cuando un Presidente de un comité vecinal sea dado de baja, el Secretario del Consejo hará del conocimiento a la Asamblea zonal, para que conjuntamente con el vocal de control y vigilancia de la zona emitan la

convocatoria para el cambio del comité vecinal de la colonia, fraccionamiento o comunidad rural correspondiente.

I.- Serán causas de baja las siguientes:

a).- La inasistencia injustificada en 3 ocasiones en el transcurso de su gestión a las asambleas de Consejo y/o de zona. El plazo para presentar las justificaciones de inasistencias es de tres días hábiles siguientes a la asamblea. Toda inasistencia será solamente justificada si el interesado presenta un justificante de validez oficial o en su defecto, la asamblea de zona será la única en decidir si la falta amerita o no su justificación.

a) El incumplimiento al presente reglamento

b) El incumplimiento en el desempeño de sus funciones.

c) El mal uso del cargo, previa comprobación.

II.- En el caso de incumplimiento de sus responsabilidades. Por parte del Vocal de control y vigilancia, vocales de zona y/o comisionados a los diferentes patronatos o consejos municipales, será removido de su cargo.

III.- Queda prohibido que los participantes en una Asamblea General comunitaria, de zona o del consejo en pleno hagan uso de acciones violentas y palabras altisonantes, si se diera el caso se aplicará una sanción la cual se determinará por la asamblea.

IV.- Se prohíbe alterar el orden, el respeto, la paz, la tranquilidad y la unidad de los habitantes de una colonia, fraccionamiento o comunidad; por lo que de ser así esto dará motivo a una sanción que la asamblea de zona y/o del Consejo determine.

Artículo 28°.- Derogado

CAPITULO VI

DE LOS COMITES VECINALES.

Artículo 29°.- Los Comités Vecinales son la instancia a través de la cual se organizan y participan democráticamente los habitantes de las colonias, fraccionamientos y las comunidades rurales del Municipio de Uruapan, para el desarrollo, la preservación y restauración de su entorno y el mejoramiento de su calidad de vida.

Artículo 30°.- Los Comités Vecinales no excluyen a ninguna otra forma de organización que al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos o demás ordenamientos legales que puedan existir o se constituyan en lo futuro y podrán adecuarse a las formas de organización con que ya cuenten las comunidades, respetando siempre sus finalidades específicas y su carácter representativo y democrático.

Artículo 31°.- Los Comités Vecinales tienen como objeto: promover y fortalecer la participación social, consolidando y desarrollando las formas organizativas existentes y por existir en las colonias, fraccionamientos y comunidades rurales. Garantizando la participación amplia, plural y democrática de sus miembros en las acciones de desarrollo social.

Artículo 32°.- Los Comités Vecinales son la instancia a través de la representación de las colonias, fraccionamientos y comunidades rurales hacia el Consejo de Desarrollo Municipal y demás instancias de Gobierno Municipal, Estatal, Federal y otros organismos y/o asociaciones.

Artículo 33°.- Los integrantes de los Comités Vecinales serán nombrados en Asamblea General de cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural de acuerdo con los siguientes criterios.

I.- Las asambleas comunitarias para la conformación, ratificación, reestructuración o cambio de los Comités Vecinales serán convocadas mediante notificación por escrito por la Presidencia Municipal y el Vocal de Control y Vigilancia de la Zona correspondiente.

II.- Cuando se trate de la conformación de un nuevo Comité Vecinal, será necesaria la solicitud por escrito, ante la Dirección de Desarrollo Social y en el caso de la zona rural corresponde a la autoridad civil electa de acuerdo a sus usos y costumbres, de un grupo de residentes de la colonia, fraccionamiento o comunidad rural de que se trate siempre y cuando cuente con 50% por lo menos de propietarios y/o poseisionarios debidamente acreditados que habiten en la comunidad en cuestión. Además que la Colonia esté regularizada o en franco proceso de regularización según dictamen de la Dirección de desarrollo urbano y tener cuando menos dos años de existencia.

III.- La autoridad Municipal convocará a las asambleas para ratificación, reestructuración o cambio del Comité Vecinal, renuncia voluntaria del presidente o comité vecinal en su conjunto. No será necesaria la solicitud por escrito, en función de lo señalado en el artículo 39. Solo cuando exista alguna

inconformidad justificada por parte de los vecinos contra el Presidente o algún miembro del comité vecinal, estos deberán hacer la solicitud por escrito ante la autoridad correspondiente, por lo menos de un 51% de propietarios o posesionarios de colonia, fraccionamiento o comunidad, en la cual la autoridad tiene la obligación de atender el reclamo y siendo válido dar una solución inmediata.

IV.- Las asambleas para la integración de los Comités Vecinales deberán contar con la presencia de un representante de la Presidencia Municipal y del Vocal de Control y Vigilancia de la Zona correspondiente, quienes darán constancia de la realización de la asamblea y levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los asistentes a dicha asamblea.

V.- Las convocatorias para la priorización de obras, conformación, ratificación, reestructuración o cambio de los Comités Vecinales, deberán ser públicas y expedirse por lo menos con 8 días de anticipación

VI.- Para que las asambleas señaladas en la fracción anterior sean válidas deberán contar con la asistencia del 50 % mas uno de propietarios y/o posesionarios debidamente acreditados del asentamiento en cuestión a primera convocatoria. De lo contrario, se convocará por segunda ocasión, en la cual la asamblea se llevará a cabo con los asistentes presentes no siendo menor al 10% de los posesionarios o propietarios de la colonia o comunidad rural; para que pueda considerarse válida dicha asamblea. En el caso de que no se de la segunda convocatoria el vocal de la zona indicara la situación en una reunión de vocales, donde se determinara si procede una tercer convocatoria, la cual se llevara acabo con los beneficiarios directos.

VII.- El nombramiento de los miembros del Comité Vecinal, la priorización de obras en la comunidad y los demás acuerdos de importancia para la misma, deberán tomarse en asamblea general mediante votación mayoritaria de los asistentes debiéndose levantar y firmar el acta correspondiente.

a).-Previo diagnóstico de las necesidades de las colonias, fraccionamientos o comunidades se asignarán los recursos.

VIII.- Sólo podrá existir un Comité Vecinal por colonia, fraccionamiento o comunidad rural.

IX.- El gobierno municipal tendrá la obligación de realizar un censo en cada colonia el la que se conformarán los comités vecinales con el objeto de dar seriedad y validez al proceso.

Artículo 34°.- Los Comités Vecinales contarán con un Presidente, quien será su representante ante el Consejo de Desarrollo Municipal y las Comisiones, Secretarías o Vocalías a que se refiere el Artículo 36.

Artículo 35°.- Para ser Presidente o integrante de un Comité Vecinal deberá ser propietario o posesionario y habitar en la colonia, fraccionamiento o comunidad rural de que se trate, no ser Presidente o Secretario General de algún Partido Político, Funcionario Público y no ocupar algún cargo de elección popular, no tener antecedentes penales y tener por lo menos 2 años de residencia en el lugar.

Artículo 36°.- Las asambleas para la integración de los Comités Vecinales, además de su representante ante el Consejo de Desarrollo Municipal, nombrarán las Comisiones, Secretarías y Vocalías y Carteras necesarias para la atención de las principales necesidades, carencias o problemática de cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural.

Las Comisiones, Secretarías, Vocalías y Carteras que podrán integrarse en el ámbito de cada Comité Vecinal son las siguientes:

- I.- DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- II.- ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PÚBLICO.
- III.- DE EDUCACION.
- IV.- DE ECOLOGIA Y ASEO PÚBLICO.
- V.- DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.
- VI.- DE TRANSITO MUNICIPAL Y VIALIDADES.
- VII.- DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL.
- VIII.- DEPORTES
- IX.- DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
- X.- DE CULTURA.

Y las demás que considere cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural.

Artículo 37°.- La integración de los Comités Vecinales deben estar al margen de cualquier interés partidario o grupal religioso, empresarial y no tiene otros fines que la promoción del Desarrollo Social Comunitario, sobre una base participativa y democrática.

Artículo 38°.- Derogado.

Artículo 39°.- Los representantes ante el Consejo de Desarrollo Municipal y demás miembros de los Comités Vecinales, deberán ser ratificados cada 2 años por la asamblea general de su respectiva colonia, fraccionamiento o comunidad rural, pudiendo permanecer en su cargo por un tiempo máximo de 4 años, a partir de que fueron nombrados, Los Presidentes de Comités Vecinales no podrán ser reelectos en su propia colonia ni en ninguna otra colonia, fraccionamientos o comunidades rurales, no podrán ser reelectos sino hasta que transcurran por lo menos 3 años.

CAPITULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 40.- Son atribuciones de los Vocales de Control y Vigilancia las siguientes:

a).- VOCAL GENERAL:

I.- Verificar la ejecución de las obras físicas en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social y Rural que estén aprobadas por el Consejo.

b).- VOCALES DE ZONA:

I.- Deberá firmar en coordinación con la autoridad municipal las convocatorias de las Asambleas Generales Comunitarias.

II.- Verificar que las Asambleas Comunitarias se realicen adecuadamente.

III.- Verificar que se apliquen los recursos correctamente en las obras asignadas.

c).- LAS COMISIONES NOMBRADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO Y DE ZONA A LOS DISTINTOS PATRONATOS Y CONSEJOS MUNICIPALES:

I.- Deberán de asistir a todas las actividades de su competencia.

II.- Comunicar a la asamblea general del Consejo de Desarrollo Municipal y de zona la información y acuerdos que establecen las Autoridades Municipales, los Patronatos, el Consejo de Desarrollo Municipal, comités vecinales en la zona y sus carteras, y juntos tomar los acuerdos procedentes para el bien común.

d).- FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE COMITÉ VECINAL:

I.- Representar a la colonia y/o fraccionamiento o comunidad, ante instancias de los 3 niveles de gobierno y organismos no gubernamentales.

II.- Asistir y representar a la colonia, fraccionamiento o comunidad en las Asambleas del Consejo de Desarrollo Municipal y de Zona.

III.- Presentar proyectos de trabajo e iniciativas de reglamentos a los vecinos de la colonia, fraccionamiento o comunidad. Al comité vecinal, a los representantes de comités vecinales, de su zona y del Consejo de Desarrollo Municipal.

IV.- Convocar junto con los integrantes del comité vecinal las asambleas generales de la colonia y/o fraccionamiento o comunidad.

V.- Convocar a las reuniones del comité vecinal.

VI.- En coordinación con los responsables de las diferentes comisiones, se realizará un diagnóstico sobre la situación que guarda la colonia, fraccionamiento y comunidad en cada una de las áreas, así como verificar que cada una de las distintas carteras del comité vecinal realice bien su trabajo y apliquen correctamente los recursos.

VII.- Respetar y hacer respetar el reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal.

VIII.- Informar a la asamblea general de la colonia y/o fraccionamiento y comunidad rural sobre los resultados de los diagnósticos y respecto a los programas de trabajo. Todo integrante del comité vecinal deberá de entregar un informe de su gestión y éste debe presentarse por escrito ante la Asamblea General comunitaria, así como la entrega de la documentación correspondiente, además de acatar e impulsar el cumplimiento de los acuerdos emanados de las asambleas generales.

IX.- Apoyar la elaboración de los programas de trabajo de los comisionados, que contemple las posibles alternativas de solución a los problemas detectados en cada una de las carteras que conforman los comités vecinales.

X.- En coordinación con los responsables de las diferentes comisiones gestionar ante las autoridades correspondientes la solución y atención a las necesidades detectadas.

Todas las demás que se determinen en las asambleas generales de su colonia, comunidad, comité vecinal, de las reuniones de zona y de Consejo de Desarrollo Municipal y de las autoridades municipales.

XI.- Los Comités Vecinales en coordinación con las autoridades municipales deben de contar con un padrón de vecinos actualizado anualmente, así como elaborar un diagnóstico sobre la problemática de su colonia y de sus posibles alternativas de solución.

XII.- Conocer ampliamente el presente Reglamento y los reglamentos de interés general para el Consejo de Desarrollo Municipal y promover los cursos de capacitación para todos los integrantes del comité vecinal y los vecinos del lugar.

e.- FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO:

- I. Atender de forma solidaria las peticiones de los representantes del Consejo de Desarrollo Municipal. Apoyar con responsabilidad los acuerdos que se toman dentro del Consejo de Desarrollo Municipal.
- II. Gestionar las obras prioritarias del Consejo de Desarrollo Municipal.
- III. Coordinar de manera eficaz los proyectos del Consejo de Desarrollo Municipal.
- IV. Garantizar el respeto de gestión de los Vocales del Consejo de Desarrollo Municipal, sirviendo como enlace ante las demás direcciones Municipales.

- V. Facilitar los trámites administrativos para la eficaz aplicación de los recursos.
- VI. Dar a conocer los Programas Sociales, existentes en otros niveles de gobierno, estableciendo nexos con los representantes del Consejo de Desarrollo Municipal.
- VII. Dar prioridad al Consejo de Desarrollo Municipal para los Programas Sociales existentes.
- VIII. Atender con puntualidad las reuniones de zona y consejo.
- IX. Los asuntos relacionados con la Dirección de Desarrollo Social y el *Consejo de Desarrollo Municipal*. tendrán que ser informados a la Asamblea de Consejo y de Zona, solo únicamente por medio del secretario del *Consejo de Desarrollo Municipal*.
- X. La toma de dediciones tendrán que ser entre el secretario de Consejo y los participantes de este.

Artículo 41.- Todo vecino que sea beneficiado con la obra en su colonia o Comunidad Rural y que no haga su aportación, se buscará los medios para motivarlo y convencerlo.

a).- Una vez asignado el recurso, los beneficiarios contarán con un mes para realizar su aportación, de lo contrario se aplicará en su siguiente obra priorizada, debiéndose cumplir el mismo requisito.

b).- En el mes de septiembre cuando se reasignen los recursos de las obras que no fueron ejercidas, se dará un plazo de un mes a partir de que se reasignen para que los vecinos aporten su parte que les corresponde.

Artículo 42.- En el comité de obra de cada colonia, fraccionamiento o comunidad rural debe de estar incluida la cartera del comité vecinal que corresponda a la obra.

Artículo Transitorio: Las reformas a la fracción V y adición de la fracción XI del Artículo 7º, reforma el Artículo 8º, reforma al Inciso G) del Artículo 10º, reforma al primer párrafo y fracciones I y IV del Artículo 27º, reforma a la fracción VI del Artículo 33º y reforma al Inciso a) del Artículo 41º tendrán vigencia a partir del siguiente día posterior a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán

Reformas Publicadas el 3 de Julio de 2003 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reformas y adición aprobadas en sesión de cabildo del 17 de abril de 2004 y publicadas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el 13 de mayo de 2004.

ANEXO 3.

CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL, URUAPAN, MICHOACAN MEXICO
Estadísticas Históricas
Obras Realizadas, Costos, Aportación fiscal y Aportación de beneficiarios
1996-2005

Cuadro 1
Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona urbana, 1996.

Infraestructura Básica.	Total de Obras	Costo de la obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua potable	5	\$191,928	\$116,573	\$ 75,355
Drenaje	11	\$777,867	\$490,379	\$ 287,488
Electrificaciones	2	\$ 73,616	\$ 30,452	\$ 43,164
Educación	2	\$ 45,630	\$ 30,452	\$ 15,178
Vialidades	1	\$147,940	\$ 88,764	\$ 59,176

Fuente: Elaboración propia.

Laura ordenar títulos de cuadros. Todos iguales.

Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona urbana en 1997. (Cuadro 2)

Infraestructura Básica.	Total de obras.	Costo de La obra.	Aportación Fiscal.	Aportación Beneficiario
Agua	28	\$1,429,479	\$928,716	\$ 500,763

Drenaje	15	\$1,198,413	\$849,578	\$ 348,835
Electrificación	18	\$ 806,681	\$693,932	\$ 112,749
Vialidades	60	\$4,363,564	\$2,710,315	\$1,653,249
Educación	10	\$422,552	\$287,499	\$ 244,947

Fuente: Elaboración propia.

Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona rural en 1997. (Cuadro 3)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	6	\$456,568	\$ 363,651	\$ 92,917
Drenaje	3	\$267,386	\$ 208,474	\$ 58,912
Electrificación	8	\$659,536	\$ 545,960	\$ 113,576
Vialidades	5	\$526,193	\$ 337,228	\$ 188,965
Educación	7	\$361,201	\$ 224,544	\$ 591,117

Fuente: Elaboración propia.

Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona urbana en 1998 (Cuadro 4).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios

Agua	16	\$1,180,088	\$ 842,186	\$ 268,902
Drenaje	36	\$1,895,371	\$1,213,990	\$ 681,381
Electrificación	6	\$ 264,650	\$ 201,528	\$ 63,122
Vialidades	103	\$6,670,152	\$4,327,988	\$2,342,164
Educación	11	\$ 591,531	\$ 407,267	\$ 184,264

Fuente: Elaboración propia.

Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona rural en 1998. (Cuadro No.5)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	1	\$ 133,300	\$ 80,000	\$ 53,300
Drenaje	6	\$ 230,265	\$ 184,212	\$ 46,050
Electrificación	7	\$ 810,021	\$ 698,825	\$ 111,522
Vialidades	11	\$1,497,207	\$ 949,685	\$ 547,522
Educación	6	\$4,652,086	\$4,578,686	\$ 73,400

Fuente: Elaboración propia.

Consejo de Desarrollo Municipal
Proyectos realizados en la zona urbana en 1999 (Cuadro 6).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios

Agua	9	\$ 839,286	\$ 522,610	\$ 316,676
Drenaje	29	\$2,579,511	\$1,819,294	\$ 760,217
Electrificación	8	\$ 493,791	\$ 307,040	\$ 186,751
Vialidades	76	\$7,486,871	\$4,712,270	\$2,774,601
Educación	14	\$3,183,719	\$2,988,894	\$ 194,825

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 1999. (Cuadro No.7)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	9	\$1,166,918	\$ 933,534	\$ 233,384
Drenaje	9	\$ 721,466	\$ 577,172	\$ 144,294
Electrificación	12	\$1,091,188	\$ 862,985	\$ 228,203
Vialidades	14	\$1,798,724	\$1,276,702	\$ 522,022
Educación	7	\$ 628,673	\$ 500,000	\$ 128,673

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2000 (cuadro No. 8).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios

Agua	13	\$ 995,122	\$ 563,628	\$ 431,494
Drenaje	27	\$3,154,864	\$2,237,860	\$ 917,004
Electrificación	16	\$ 1,639,237	\$1,015,916	\$ 623,321
Vialidades	99	\$12,024,624	\$7,835,832	\$4,188,792
Educación	41	\$ 7,457,243	\$6,824,895	\$ 632,346

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2000. (Cuadro No.9)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	8	\$ 547,950	\$462,361	\$ 85,589
Drenaje	5	\$ 299,687	\$ 239,750	\$ 59,937
Electrificación	9	\$ 681,171	\$ 544,940	\$ 136,231
Vialidades	21	\$3,069,079	\$1,943,412	\$1,125,667
Educación	11	\$ 873,886	\$ 665,141	\$ 208,745
Salud	2	\$ 114,255	\$ 91,404	\$ 22,821
Proyectos productivos	12	\$1,221,328	\$ 915,863	\$ 305,208

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2001 (cuadro No. 10).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	11	\$ 2,718,979	\$ 2,270,004	\$ 448,975
Drenaje	27	\$ 2,778,665	\$ 1,674,909	\$1,103,756
Electrificación	8	\$ 839,179	\$ 566,119	\$ 273,060
Vialidades	110	\$22,181,234	\$17,158,786	\$5,022,448
Educación	30	\$ 7,734,655	\$ 7,094,187	\$ 640,648
Espacios de recreación	2	\$ 168,019	\$ 141,164	\$ 26,855

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2001. (Cuadro No.11)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	9	\$780,106	\$600,900	\$ 179,206
Drenaje	3	\$149,385	\$119,508	\$ 29,877
Electrificación	8	\$691,560	\$577,553	\$164,007
Vialidades	16	\$3,030,503	\$2,149,246	\$881,257
Educación	6	\$617,931	\$461,056	\$156,875
Salud	4	\$404,625	\$313,725	\$182,696

Proyectos productivos	13	\$779,101	\$596,405	\$182,696
-----------------------	----	-----------	-----------	-----------

Fuente: Elaboración propia

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2002 (cuadro No. 12).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	12	\$1,852,106	\$1,218,293	\$ 344,005
Drenaje	41	\$5,359,791	\$3,793,955	\$1,565,836
Electrificación	7	\$ 838,656	\$ 535,159	\$ 303,497
Vialidades	90	\$15,626,982	\$9,920,950	\$5,706,032
Educación	38	\$ 3,986,479	\$2,648,324	\$1,338,155

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2002. (Cuadro No.13)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	13	\$1,447,182	\$ 783,060	\$ 664,122
Drenaje	12	\$1,226,744	\$ 866,781	\$ 359,963
Electrificación	9	\$ 914,709	\$ 478,347	\$ 436,362

Vialidades	18	\$3,846,307	\$2,808,594	\$1,037,713
Educación	16	\$1,478,673	\$1,195,670	\$ 283,003
Salud	3	\$ 260,554	\$ 186,640	\$ 73,914
Proyectos productivos	9	\$ 980,646	\$ 583,836	\$ 396,810

Fuente: Elaboración propia

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2003 (cuadro No. 14).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	10	\$1,404,043	\$1,032,015	\$ 372,028
Drenaje	41	\$7,122,707	\$5,986,177	\$1,136,530
Electrificación	7	\$2,053,444	\$1,440,754	\$ 612,690
Vialidades	105	\$26,074,865	\$20,526,805	\$5,548,060
Educación	14	\$ 2,304,271	\$ 1,198,263	\$1,106,008

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2003. (Cuadro No.15)

Infraestructura	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
------------------------	-----------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------------------

básica.				
Agua	10	\$3,275,768	\$2,998,224	\$ 277,544
Drenaje	2	\$ 139,679	\$ 112,320	\$ 27,359
Electrificación	14	\$2,978,139	\$2,307,519	\$ 670,620
Vialidades	22	\$4,698,533	\$3,081,662	\$1,616,871
Educación	17	\$1,944,558	\$1,455,446	\$ 489,112
Salud	2	\$ 115,217	\$ 78,921	\$ 36,296
Proyectos productivos	4	\$ 228,064	\$ 139,548	\$ 88,516

Fuente: Elaboración propia

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2004 (cuadro No. 18).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	1	\$ 131,799	\$ 74,779	\$ 57,000
Drenaje	8	\$ 1,695,626	\$ 1,148,732	\$ 546,894
Electrificación	4	\$ 3,382,780	\$ 3,127,543	\$ 255,237
Vialidades	123	\$30,325,167	\$20,992,440	\$9,332,727
Educación	5	\$ 1,227,527	\$ 872,837	\$ 354,690

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2004. (Cuadro No.19)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	5	\$184,209	\$ 143,867	\$ 40,342
Drenaje	7	\$751,115	\$ 330,928	\$ 420,187
Electrificación	2	\$162,979	\$ 130,383	\$ 32,596
Vialidades	11	\$3,273,395	\$2,224,825	\$1,048,570
Educación	15	\$4,537,483	\$3,588,163	\$ 949,320
Salud	1	\$ 527,308	\$ 300,000	\$ 227,308
Proyectos productivos	2	\$ 228,000	\$ 136,680	\$ 91,320
Apoyo a la vivienda	3	\$ 237,500	\$ 190,000	\$ 47,500

Fuente: Elaboración propia

Proyectos Realizados en el consejo de desarrollo municipal en la zona urbana en el año de 2005 (cuadro No. 20).

Infraestructura básica	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	1	\$ 169,962	\$ 118,974	\$ 50,998
Drenaje	7	\$ 1,233,631	\$ 754,448	\$ 479,183
Electrificación	1	\$ 334,043	\$ 300,638	\$ 33,405
Vialidades	29	\$22,251,960	\$17,621,783	\$4,630,177

Educación	10	\$ 1,371,098	\$ 1,233,998	\$ 137,110
-----------	----	--------------	--------------	------------

Fuente: Elaboración propia.

Proyectos realizados en el consejo de desarrollo Municipal de la zona Rural en el año de 2005. (Cuadro No.21)

Infraestructura básica.	Total de Obras	Costo de La obra	Aportación Fiscal	Aportación beneficiarios
Agua	1	\$ 25,000	\$ 20,000	\$ 5,000
Drenaje	5	\$ 834,259	\$ 562,421	\$ 271,838
Electrificación	1	\$ 252,573	\$ 126,286	\$ 126,287
Vialidades	11	\$3,446,749	\$2,278,302	\$1,168,447
Educación	8	\$ 932,488	\$ 717,052	\$ 215,4362
Salud	2	\$ 543,241	\$ 357,192	\$ 18,049
Proyectos productivos	4	\$ 431,947	\$ 345,558	\$ 86,389

Fuente: Elaboración propia